MARCHAMOS

REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

n.62
Año XX - 2.º cuatrimestre
2018

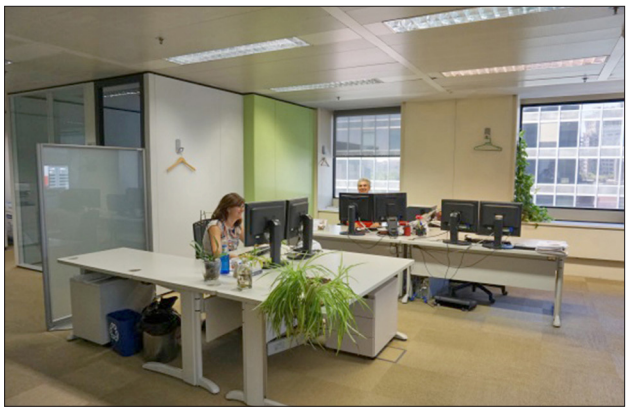

- Entrevista a José Antonio Gil Celedonio, nuevo Director de la OEPM
- Campaña Universidades: utiliza la información de patentes cuando investigues
- Las Cartas de Servicios de la OEPM

SUMARIO

STAFF DE MARCHAMOS

Edita:
Oficina Española de Patentes y Marcas
Paseo de la Castellana, 75
28071-MADRID

Coordinación:
Leopoldo Belda Soriano
Mariluz Contreras Beramendi
Marta López de Rego Lage

Comité de Redacción:
Leopoldo Belda Soriano
Ana Cariño Fraisse
Mónica Castilla Baylos
Mariluz Contreras Beramendi
Carlos García Negrete
Cristina González Valdespino
Marta López de Rego Lage
Ignacio Rodríguez Goñi

Colaboraciones:
Leopoldo Belda Soriano
Mónica Castilla Baylos
Mariluz Contreras Beramendi
Manuel Fluviá Rodríguez
Carlos García Negrete
Pablo Gómez del Pozo
Cristina González Valdespino
Marta López de Rego Lage
Mauro Muñoz Sánchez
Ignacio Rodríguez Goñi
Asha Sukhwani
Carmen Toledo

Foto portada:
Fotos relacionadas con el contenido del número

Contraportada:
Figura de la patente del Puente de Vizcaya

NIPO: 088-17-011-8
Dep. Legal: M-20631-2009

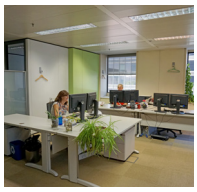

EDITORIAL 1

OEPM A FONDO 2

- Nuevo Director de la OEPM. Toma de posesión 2
- Entrevista a José Antonio Gil Celedonio, nuevo Director de la OEPM 4
- Campaña Universidades. "Utiliza la información de patentes cuando investigues" 13
- Exposición de mujeres inventoras 16
- Conociéndonos 18
- Encuentro con los otros: Grupo PREMO 21
- Los colores de la OEPM. Plantas 3 y 4 23
- Las Cartas de Servicios de la OEPM 25
- Jubilación de Mar Biarge 30

NOTICIAS DE LA OEPM 31

- Nombramiento y toma de posesión del nuevo Director de la OEPM 31
- La OEPM en la Feria Del Libro 31
- Nueva Publicación: La Propiedad Industrial y su influencia en el éxito empresarial – Volumen 2 31

VISITAS A LA OEPM 32

- Programa CIBIT 32
- Reunión de cooperación con la Comisión de Asuntos Legales del Congreso Nacional de China 32

COLABORACIONES 33

- Blockchain. Una breve introducción 33
- Fundación del Español Urgente, Fundéu BBVA 37
- Supermujeres Superinventoras. Reseña Bibliográfica 38
- El puente de Vizcaya se patentó 39
- En caso de duda, pro libertades de la Unión (Europea) 43
- Cómo mudarse y no morir en el intento 47
- C3PO 51

PATENTES QUE HICIERON HISTORIA 53

- La píldora anticonceptiva 53

PATENTES CURIOSAS 64

MASCOTAS 55

- Agility 56

EDITORIAL

COMITÉ DE REDACCIÓN

Comenzamos otro "curso escolar", y en esta ocasión con una gran novedad que tuvo lugar poco después de la publicación del anterior número, una **nueva Dirección**, que ha traído el último cambio de gobierno. Como siempre que hay un cambio de este tipo, hemos realizado una amplia **entrevista al nuevo Director José Antonio Gil Celedonio**, que nos adelanta con mucho detalle sus prioridades y objetivos para los próximos meses y también a medio y largo plazo.

Además, la sección **OEPM A FONDO** incluye, entre sus contenidos, un reportaje fotográfico sobre la exposición **"mujeres inventoras",** la **toma de posesión** del **nuevo Director**, la **campaña de "universidades"** llevada a cabo por el **Dpto. de Patentes e Información Tecnológica**, el **"encuentro con los otros"** protagonizado por el **Grupo Premo**, los **"colores de la OEPM"** dedicados a las plantas ocupadas por la **División de Tecnologías de la Información**, las **"cartas de servicio" de la OEPM** y la **jubilación de Mar Biarge**. En la sección **"conociéndonos",** mostramos el puesto de **"jefe de área de marcas internacionales y comunitarias"** ocupado por **Carmen Requena,** a quien entrevistamos**.**

En **"Noticias y Visitas"** destacamos la presencia de la **OEPM** en la última **"Feria del libro"** de Madrid y la **visita de los examinadores de patentes iberoamericanos** del programa **CIBIT**.

En **COLABORACIONES**, nuestro compañero **Mauro Muñoz** nos ilustra sobre una tecnología tan de actualidad como el **"BLOCKCHAIN",** recomendamos la consulta de la **"Fundación del español urgente"** y **Carlos García Negrete** nos trae una reseña del libro **"Supermujeres Superinventoras"** y un artículo de reflexión sobre los **"robots". Leopoldo Belda** nos relata la historia de la patente del **"Puente de Vizcaya", Marta López de Rego nos ofrece unos consejos muy útiles para la realización de una mudanza y Manuel Fluviá** nos presenta unas reflexiones sobre qué ocurre cuando el examinador tiene **dudas en relación a la concesión de una patente**.

"Patentes que hicieron historia" nos trae la **"píldora anticonceptiva",** y concluimos con las habituales **"patentes curiosas",** y en la sección **"mascotas" Cristina González** nos brinda un artículo sobre la actividad deportiva para perros conocida como **"agility".**

Os deseamos un feliz otoño y regresaremos poco antes de Navidades

El Comité de Redacción

NUEVO DIRECTOR DE LA OEPM. TOMA DE POSESIÓN

El pasado Sábado 23 de junio de 2018 se publicó en BOE el nombramiento de **José Antonio Gil Celedonio** como Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM).

José Antonio Gil Celedonio es funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Historia (especialidad Contemporánea) por la Universidad Complutense de Madrid. Cursó Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales por la Escuela Diplomática (MAEC). Es estudiante del Grado en Derecho (UNED) y del Máster Universitario en Política y Democracia (UNED). Ha recibido formación en Ayudas Públicas de la Unión Europea, Planificación Estratégica y Habilidades de Mentoring en el Instituto Nacional de Administración Pública.

Ha prestado servicios en el Consulado General de España en Lima y, como Administrador Civil del Estado, ha desempeñado los puestos de técnico superior en el Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales de la Oficina Española de Patentes y Marcas, gerente del Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela y subdirector adjunto de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Es secretario de la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha impartido cursos y seminarios sobre gestión pública y administración pública en el XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en el Colegio Mayor Chaminade (en colaboración con Politikon), en la Oficina Española de Patentes y Marcas, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Ministerios de Energía, Turismo y Agenda Digital y Educación, Cultura y Deporte.

Tiene diversas publicaciones en el campo del derecho administrativo y las ciencias de la administración, como "Una aproximación a la dialéctica bases-desarrollo a propósito de la S.T.C. 1/2003", "Racionalidad jurídica y dispersión normativa: Notas sobre el actual régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas." y "Principales novedades en las nuevas leyes de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, incidencia en el ámbito de la propiedad industrial", en colaboración con Silvia Navares.

El 3 de julio de 2018, en la sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), tuvo lugar el acto de toma de posesión del nuevo **Director de la OEPM, don José Antonio Gil Celedonio.**

El acto estuvo presidido por la **Ministra de Industria, Comercio y Turismo**, **doña Reyes Maroto Illera**, acompañada por el **Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo y Presidente de la OEPM**, **don Fernando Valdés Verelst**.

Al mismo acudieron personalidades destacadas del mundo de la Propiedad Industrial, de la investigación y la innovación así como representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Previamente al acto, la Ministra y el Subsecretario aprovecharon para visitar la OEPM y así conocer a su equipo y su funcionamiento.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SALIDA
BEULAH LOUISE HENRY
MARION DONOVAN
PHILLIPS
mujeres inventoras

ENTREVISTA A JOSÉ ANTONIO GIL CELEDONIO,
NUEVO DIRECTOR DE LA OEPM

El pasado 31 de julio, José Antonio Gil Celedonio, recientemente nombrado Director de la OEPM, muy amablemente accedió a responder las preguntas que le planteó el Comité de Redacción de MARCHAMOS.

Es conocido que ya estuvo con anterioridad en la OEPM. ¿En qué fechas y en qué departamento? ¿Qué recuerdos conserva de aquella época? ¿Cuál fue su impresión de la OEPM?

La OEPM fue mi primer destino como funcionario de carrera, un nivel 26 en el Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales y escogí ese puesto porque me hablaron muy bien del funcionamiento de la OEPM y en ese momento conocía a varias personas que trabajaban aquí. Mi primera impresión fue que era un sitio extremadamente profesional y extremadamente avanzado en términos tecnológicos y de gestión para lo que hay en el resto de la Administración General del Estado. Además de este año que estuve aquí como funcionario, luego vine también a impartir algunos cursos y es la impresión que sigo manteniendo ahora.

¿Cuál ha sido su trayectoria fuera de la OEPM? ¿Qué ha estudiado? ¿Qué oposiciones aprobó? ¿Dónde nació y dónde vivió durante su infancia y juventud?

Después de este puesto en la OEPM, me incorporé a la Gerencia en el Teatro de la Zarzuela, en el ámbito del entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se trata del único teatro lírico de titularidad 100% estatal y fue una experiencia muy interesante.

He estudiado varias carreras pero no las he acabado todas. Empecé a estudiar la licenciatura en Historia y a los dos años comencé a estudiar el grado, entonces era diplomatura, en Gestión de Administración Pública que luego lo convalidé con unas asignaturas de Derecho. Tras finalizar la licenciatura en Historia estudié el Máster en Relaciones Internacionales y Diplomacia de la Escuela Diplomática. Ahora, además de estudiar lo que me

queda de Derecho en la UNED, estoy finalizando el Máster en Política y Democracia, que es un máster genérico en ciencia política por la UNED. Yo soy eterno estudiante, por lo tanto, luego seguiré estudiando otras cosas, no sé si haré el Doctorado o alguna otra carrera.

En cuanto a qué oposiciones aprobé, se trata de las del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, también conocidos como TAC. Las estudié en una academia y luego tuvimos un curso formativo de unos 10 meses en el INAP.

He vivido en diferentes sitios, pero nací en Badajoz y allí viví hasta los 18 años. Luego me fui a estudiar a Cáceres, porque en Extremadura las carreras del ámbito jurídico y de letras se estudian allí. Por ello, viví 4 años allí y luego vine a Madrid para acabar la licenciatura en Historia, el Máster y la oposición, pero entre medias viví un año en Lima, trabajando en el Consulado General de España, dentro del período de prácticas del Máster de la Escuela Diplomática. Tras esta estancia en el

extranjero, regresé a Badajoz, donde me matriculé en Económicas en la Facultad de Badajoz, pero justo entonces convocaron la oposición, comencé a prepararla y la aprobé, por lo que tuve que dejar esos estudios.

Después del puesto de gerente en el Teatro de la Zarzuela, en el que estuve un año y cuatro meses, cambié a la Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa del Mº de Educación, Cultura y Deporte, donde fui Subdirector Adjunto, llevando temas de gestión internacional y de gestión de la Red Exterior Educativa.

¿Qué aspectos de sus experiencias en otros organismos cree que le pueden resultar útiles para esta etapa en la OEPM?

Me resulta útil casi todo. En primer lugar porque la gestión del Teatro de la Zarzuela fue la gestión de un equipo de trabajo grande, no tan grande como el de la OEPM pero también considerable, unos 250 trabajadores pero mucho más complejo que éste porque entre estos 250 trabajadores había desde personal artístico y personal técnico que era personal laboral, a un número reducido de funcionarios, mientras que aquí es cierto que hay muchas más personas, pero la mayoría son funcionarias y en términos de gestión de personal y de retribuciones, es más sencillo. Me llevo mucha experiencia del Teatro de la Zarzuela, porque yo allí me encargaba prácticamente de lo que se encarga aquí el Secretario General. Luego, de haber sido subdirector adjunto en el ámbito de relaciones internacionales en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, me llevo la visión del tema internacional, de lo que aquí también hay mucho. Además, los ámbitos de las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación educativa son muy similares a los existentes en materia de propiedad industrial e intelectual de España porque tenemos sobre todo un foco puesto en la Unión Europea, otro foco puesto en América Latina, importantísimo y que quiero reforzar en la OEPM y por supuesto, otras relaciones internacionales, en el ámbito OMPI, y también bilaterales. En Educación y Cultura teníamos algo parecido. Lo bueno de la Administración General del Estado es que, aunque cambie la materia, hay aspectos que permanecen iguales y ello permite dar continuidad al servicio.

¿Ha notado algún cambio importante en la OEPM, comparándola con su anterior estancia en la misma?

He notado que ha habido un gran avance en materia de informatización de los procedimientos. Cuando yo estuve anteriormente en la Oficina era cuando estaba elaborándose la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de AAPP, que obliga a realizar muchos procedimientos de forma electrónica, muchos de los cuales estaban además contemplados específicamente en la Ley de Patentes 24/2015, que se estaba tramitando en aquella época y, por ello, ahora me encuentro

con que hay mucha más tramitación electrónica de la que había antes, lo cual supone un avance importante. En otros ámbitos no me he encontrado prácticamente ningún cambio. Además, este organismo, al ser un organismo autónomo, tiene un régimen jurídico muy particular, su propia financiación, su propia idiosincrasia, funciona de forma muy autónoma. Es como una isla dentro de la Administración, y si hablamos de prioridades, mi idea es que la isla esté más cerca del continente.

Tras su nombramiento, ¿cuáles son sus prioridades más inmediatas en relación con la OEPM?

Tengo tres ideas fundamentales en cuanto a prioridades inmediatas:

- La primera es dar estabilidad a aquellos proyectos que estaban funcionando muy bien. Un cambio en la dirección de un organismo nunca puede suponer un borrón y cuenta nueva, salvo que sea un organismo que funciona muy mal y que haya que realizar numerosos cambios. En ese sentido, creo que aquí hay muchas cuestiones que funcionan muy bien. Esto no deja de ser un Registro de la Propiedad Industrial con un conjunto de cuestiones que lo transforman en una especie de agencia nacional muy importante. Toda la cuestión relativa al registro de invenciones y al registro de marcas funciona bien y, por tanto, ello tiene que seguir y otra serie de proyectos en materia de relaciones internacionales, en materia de difusión, en materia jurídica tienen que continuar. El mejor ejemplo de ello es que hemos seguido con la tramitación del anteproyecto de Ley de Marcas y ya ha pasado la primera vuelta del Consejo de Ministros gracias a la colaboración de todos los técnicos de la Oficina y mi relación con la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica del Ministerio.
- Una segunda prioridad consta de dos líneas estratégicas inmediatas: una se refiere a la OEPM y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre lo cual ya se ha creado un

grupo de trabajo, y ya en la primera reunión del grupo se ha visto que hay muchísimas cosas que se hacen habitualmente en la OEPM que están vinculadas con esta cuestión. La segunda línea estratégica trata de ver qué se está haciendo en materia de inteligencia artificial y cómo podemos incorporarla al funcionamiento de la Oficina. Estas son las dos nuevas líneas estratégicas, junto a las tradicionales recogidas en el plan estratégico 2017-2020.

- La tercera línea y en la que estoy haciendo hincapié a través de pequeños cambios es lo que yo llamo "convergencia con el entorno". La OEPM es un organismo autónomo, que funciona muy bien, pero tiene que abrirse al exterior y permitir que en el exterior (me refiero sobre todo al resto de la Administración General del Estado) conozcan más qué se hace en la Oficina pero que también en la Oficina conozcamos más lo que se hace fuera y que haya una mayor comunicación, por ejemplo, entre los servicios centrales del Ministerio y nosotros, que los técnicos examinadores de patentes vayan más a cursos en el exterior y que puedan venir otras personas aquí.

¿Cuáles son sus objetivos en relación con la OEPM a medio y largo plazo?

Un objetivo a medio plazo para la OEPM y por el que voy a luchar no puede ser otro que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). La actual RPT está, en mi opinión, desactualizada en relación con los retos de futuro de la organización y además no permite satisfacer las demandas del personal de la Administración, pero esto no depende sólo de mí. Depende sobre todo de la CECIR o DG "Costes de Personal". Por tanto, debemos presentar una propuesta atractiva, coherente y que sea sensata y que en el futuro nos permita negociar determinadas modificaciones, siendo conscientes de que yo pediré un 100% y probablemente me den un 70% o un 60%, pero que será algo más de lo que tenemos ahora. Además, hay otro objetivo, a medio plazo, que tiene que ser más material y que es la incardinación de la política de protección y divulgación de la propiedad industrial con el resto de la política industrial de todo el Estado. Por eso, no se puede entender que la propiedad industrial y su defensa sea algo en abstracto, sino que debe acompañar a una política de innovación y a una política de cambio del modelo productivo de España y eso no lo podemos hacer solos. Los que hacen el cambio del modelo productivo tampoco lo pueden hacer solos sin que haya un buen modelo de protección de la innovación. Esto yo lo llamo un impulso coordinado a la política científica y tecnológica en el que la OEPM debe tener un espacio y eso requiere una cooperación dentro del Ministerio y con otros Ministerios y Organismos.

En las anteriores direcciones se puso mucho énfasis en la promoción y divulgación de todos los aspectos de la propiedad industrial. ¿Seguirá siendo éste un objetivo durante su dirección de la OEPM?

Si, lo va a seguir siendo. Sé que fue una de las medidas más relevantes de la Directora Patricia García-Escudero y yo cuando vine aquí fue una de las primeras cosas que le dije a Patricia, que me parecía que la política de difusión y de comunicación y divulgación era fantástica y que yo iba a mantenerla y si pudiera, reforzarla. Creo que es una cuestión que está en el haber de Patricia como Directora de la OEPM y así me gustaría que constase. Así, en ese sentido, voy a continuar ocupándome muy directamente de la difusión y de la divulgación, que seguirá estando dentro de la Unidad de apoyo y, por tanto, va a ser algo transversal a todo lo que se hace en la OEPM.

Si en los últimos años, el principal reto fue la elaboración, aprobación e implantación de la Ley de patentes 24/2015, ¿considera que el principal reto ahora será la aprobación e implantación de la nueva Ley de Marcas? ¿Se va a elaborar algún plan con el fin de poder aplicar las nuevas competencias otorgadas por el proyecto de Ley de Marcas, como la nulidad y caducidad en vía administrativa y la prueba de uso?

Una de las primeras cuestiones que yo traté al llegar aquí fueron precisamente los temas relativos a las novedades del anteproyecto de ley de marcas; la prueba de uso y la nulidad y la caducidad en vía administrativa van a ser aspectos en los cuales vamos a invertir mucho en formación en los próximos años para el personal de la Oficina, y va ligado precisamente a la reforma de la RPT: trataremos de incorporar diferentes puestos especializados en el ámbito del departamento de signos distintivos, que puedan afrontar estas obligaciones. En ese sentido, sí puedo adelantar que mis primeras conversaciones con la EUIPO han sido precisamente en este sentido. Es decir, entendemos que hay un conjunto de buenas prácticas y de una gestión muy positiva por parte de esta agencia europea, encargada en el ámbito europeo, de la marca de la Unión Europea, y por tanto creemos que su "expertise" y su

buen hacer pueden servirnos de mucho. Y ha sido una de las principales líneas que yo traté en su momento con Christian Archambeau, Director Ejecutivo de la Oficina, y que en la próxima visita a la EUIPO, en septiembre, será uno de los primeros asuntos a tratar; y me consta que hay una gran colaboración de la EUIPO en esta materia.

En el ámbito del Departamento de Patentes e IT, me preocupa mucho la cuestión de las vistas orales de la nueva Ley de Patentes, y otros aspectos que tendremos que ir viendo poco a poco. En ese sentido, creo que a las Directrices tenemos que darles una revisión general antes de ponerlas en marcha. Porque las Directrices, de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico español no tienen valor normativo, pero van a ser una guía de actuación para la Oficina y tenemos que ser muy cautos en ello.

Creo que es muy importante la labor que se está haciendo en materia de ITPs y de difusión de la tecnología en la Oficina, y por supuesto tenemos un reto que por ahora no lo estamos vislumbrando, pero que a partir de 2019 va a empezar a sonar cada vez más, que es una nueva directiva sobre diseños.

Estamos viviendo un momento en el que hay mucha actualización del derecho europeo en la materia de la propiedad industrial e intelectual y nos toca de lleno.

¿Tiene algún tipo de estrategia, plan destinado a tratar de aumentar el número de solicitudes de patentes, modelos y diseños presentados en la OEPM? Tenemos el precedente reciente de la campaña llevada a cabo en las universidades que ha logrado aumentar espectacularmente el número solicitudes de informes tecnológicos de patentes presentadas. ¿Se ha barajado la posibilidad de realizar una campaña de visitas o divulgación en empresas?

Yo entiendo que esto tiene que ir coordinado con lo que he dicho anteriormente de hacer una propuesta unificada que sea para todo el sistema de ciencia y tecnología. España es un país muy innovador en muchos aspectos, pero efectivamente hay un problema en cuanto al número de solicitudes de patentes. Hay mucho menor problema en solicitudes de modelos de utilidad y de diseños. Mi idea es que los esfuerzos que nosotros hagamos no sean estériles, sino que vayan unidos a otra serie de elementos que hay dentro de la Administración. Por eso es tan importante que, con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito del propio Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con otras entidades tratemos de establecer (ahora que ya ha habido un cambio en los diferentes ministerios) un marco común que permita crear sinergias. Por ejemplo, igual que se firmó el convenio con la CRUE para fomentar las solicitudes de ITPs; podemos explorar algo parecido en materia de protección de las invenciones. Y no sólo con la CRUE, sino con el sector privado. También me interesa mucho que las Comunidades Autónomas conozcan esto, porque hay muchas haciendo un esfuerzo grande en sus parques tecnológicos, con sus universidades, han creado algunos "clusters" de diferentes sistemas de ciencia y tecnología, y yo creo que ahí deberíamos ser más visibles.

¿Qué puntos fuertes aprecia que posee la OEPM? ¿Y puntos débiles en los que habría que mejorar?

Yo quiero ser siempre muy analítico y una de las primeras cosas que hago antes de llegar a una organización a la que sé que me destinan es mirar los números, los grandes números.

El primer punto fuerte que posee es su capacidad de autofinanciación: como nosotros nos financiamos con cargo a las tasas y los precios públicos que pagan nuestros usuarios, tenemos un presupuesto bastante elevado y bastante saneado. Eso es un punto fuerte en cualquier DAFO que hiciéramos si lo comparásemos con otros organismos de la Administración General del Estado. Pero, dicho esto, que tengamos mucho presupuesto no significa que todo lo estemos gastando de forma adecuada o con indicadores de eficacia/eficiencia adecuados. Entonces, esa es una de las ideas que hay que ampliar.

Y otro grandísimo punto fuerte son sus recursos humanos. Es un organismo que, en lugar de ser piramidal en cuanto a su estructura, es un poco diferente puesto que la parte de arriba de la pirámide está muy poblada y eso se debe a la alta presencia de técnicos examinadores y de juristas de la propiedad industrial. Tenemos técnicos que son arquitectos, químicos, biólogos, ingenieros de diferente naturaleza, tenemos el grupo de juristas... y eso además se complementa con funcionarios de otros cuerpos, como podemos ser los TAC, los TIC, del cuerpo de gestión, los auxiliares, que hacen una mezcla muy buena, y que yo creo que es uno de sus grandes puntos fuertes.

En cuanto a puntos débiles, para mí el gran punto débil es el aislamiento de la Oficina. Es decir, si estamos defendiendo que nuestra escala es heterogénea, y que los equipos

heterogéneos son muy buenos para el funcionamiento, pensar que esto sea un compartimento estanco al cual no vengan otros funcionarios, pero tampoco dejemos salir a los nuestros, es un problema. Por eso uno de mis objetivos inmediatos es acercar la OEPM a su entorno. Es decir, que venga más gente de fuera a esta casa, no sólo a trabajar, sino a organizar actos en la sala Julio Delicado a impartir formación a nuestra gente, a reunirse conmigo y con los directores de los departamentos y con los técnicos correspondientes, que participemos nosotros en "twinnings", en proyectos de comunidades autónomas que se nos pida... es decir, abrir las puertas para que atraigamos talento y no retenerlo a la fuerza. Seguiremos manteniendo la autonomía de la Oficina, seguiremos manteniendo una "expertise" muy fuerte en la materia, pero, hay que abrirla.

¿Cuál será su prioridad en materia de cooperación internacional?

España no puede ser una excepción en materia de la propiedad industrial en la construcción europea, y por tanto nosotros tenemos que seguir reforzando mucho el papel de las agencias europeas en la materia, es decir, especialmente el papel de la EUIPO. Y nosotros tenemos que apoyar como lo estamos haciendo mediante una visión muy europeísta y muy pro-Unión, por ejemplo con el anteproyecto de Ley de Marcas. En ese sentido, hay que tener un debate sobre la patente unitaria en el que se incorporen muy diferentes aspectos.

En cuanto a Iberoamérica, sí creo que tenemos que relanzar los programas iberoamericanos, sin acento paternalista. El problema fundamental con muchos países iberoamericanos es que queremos aproximarnos como una especie de padres protectores y benevolentes, que es algo muy tradicional, que yo creo que tenemos que romper. Tenemos que convertirnos en unos acompañantes de los esfuerzos que muchos países latinoamericanos están haciendo en la modernización de su sistema económico y su sistema de innovación. Y, por tanto, mi idea es reforzar el fondo fiduciario que tenemos depositado ante la OMPI para la cooperación en América Latina, el FIT/ES, y sobretodo reforzar el mecanismo que supone IBEPI, el programa de la propiedad industrial en Iberoamérica. Para ello tenemos que seguir aportando mucho apoyo financiero, por supuesto, pero también tenemos que contribuir haciendo programas de intercambio. Es decir, que hay muchos aspectos que yo creo que pueden reforzar nuestra experiencia y nosotros podemos reforzar la suya en otros ámbitos.

Y en cuanto a la bilateralidad, creo que es muy importante seguir manteniendo muy buenas relaciones con determinados socios. Piénsese en el norte de África, en los países que pretenden la adhesión a la Unión Europea, a través de los programas que establece la Comisión de "twinning" y otros aspectos. Pero sobretodo hay que comenzar a pensar en el Pacífico, hay que comenzar a pensar en Asia.

Dentro de una estrategia global española en materia de política exterior, la propiedad industrial tiene que estar y sobre todo tenemos que aprovechar nuestros vínculos en el ámbito de la OMPI y en el ámbito bilateral. Es decir, hay que seguir viendo qué PPHs podemos reforzar con qué países, y hay que seguir viendo en qué otro tipo de programas podemos profundizar. Para esto yo aquí aplico una máxima de las relaciones internacionales: España no es una gran potencia mundial, sino que somos una potencia media con mucha proyección internacional. Por eso tenemos que ir acompañados, y yo creo que no hay mejor compañía que las organizaciones regionales a las que pertenecemos.

¿Cómo son las relaciones actualmente con la Oficina Europea de Patentes, la OMPI y con la EUIPO? ¿Se puede mejorar? ¿En qué sentido?

Con la Oficina Europea de Patentes pretendo seguir manteniendo las mismas relaciones estrechas e incluso mejorarlas. Hay grandes aspectos a negociar con la EPO. Mi idea es que España siga teniendo una presencia muy evidente en el Consejo de Administración de la EPO, y sigamos contribuyendo en la medida de lo posible con nuestros expertos nacionales a los puestos que vayan saliendo. De hecho, a partir de la elección del Señor Antonio Campinos como presidente de la EPO, se abre ahora la renovación de 3 de las vicepresidencias, una de las cuales está ocupada por Alberto Casado, uno de los anteriores directores de la Oficina, y un gigante de la propiedad industrial en España, en Europa, y diría que en el mundo.

Lo mismo puedo decir de la EUIPO, con una salvedad, que nuestras relaciones con la EUIPO van mucho más allá de la propiedad industrial, puesto que tienen la sede en Alicante. Habrá que negociar el nuevo MEMO de colaboración bilateral entre la EUIPO y la OEPM para 2019, y ahí veremos qué líneas estratégicas podemos desarrollar.

Afrontamos también un proceso muy importante en la OMPI, como será en el horizonte de un año y medio/dos años la elección de su máximo responsable donde España tiene que jugar un papel muy importante. Pero sobre todo tenemos que seguir siendo unos socios muy fiables y participando mucho en los diferentes comités. Además, en la OMPI tenemos que seguir jugando el papel de mediador entre el Ministerio de Cultura y Deportes, que tiene la Subdirección General de Propiedad Intelectual, que también tiene relaciones con la OMPI.

Por tanto, tenemos que reforzar los lazos con las tres organizaciones, porque creo que hay aspectos mejorables, pero partimos de una situación excelente.

En eso estamos, en el mes de septiembre tendré un encuentro tanto con el nuevo Director Ejecutivo de la EUIPO, como con el Presidente de la EPO.

¿Cómo contempla la figura del Agente de la Propiedad Industrial? ¿Cuál es la relación actual de la OEPM con el COAPI? ¿Hay algún proyecto de cooperación con ellos?

Yo he tenido claro que una de las primeras reuniones que tenía que mantener desde que llegué aquí, era con el COAPI, y mantuvimos una reunión recientemente. Y la verdad es que fue una relación de toma de contacto, porque yo entiendo que son nuestros grandes clientes, es decir, son los que contribuyen desde su posición laboral como profesionales liberales o como titulares de agencias, al progreso científico de España y la protección de los innovadores y por tanto nuestra relación tiene que ser muy fluida con ellos, al igual que tiene que ser muy fluida con la sociedad civil y con las empresas.

En este sentido, les transmití que nos interesa mucho su opinión respecto del examen de acceso a la profesión de agente, y es posible que modifiquemos algún aspecto de este examen en los próximos tiempos. Nos interesa mucho su opinión sobre, por ejemplo, aspectos que a priori son pequeños pero no son nada triviales como: qué formas de pago utilizar para el sistema electrónico, todos los cambios de aplicaciones de PROTEGEO, MIO, y todas estas cuestiones, cuáles queremos que usen, cuáles no, cómo las utilizamos en producción, preproducción, etc...

No hay un proyecto de colaboración con nombre y apellidos, pero sí hay muchas líneas de cooperación que poco a poco las iremos perfilando pero que responden a muchos planteamientos ya anteriores.

Los miembros del Comité de Redacción de MARCHAMOS tenemos la impresión de que la OEPM tiene un serio problema de recursos humanos, de envejecimiento de los trabajadores, si bien en los últimos años también se están incorporando algunos funcionarios jóvenes mediante diferentes ofertas de empleo público. ¿Qué se puede hacer para evitar problemas en los próximos años debido a falta de personal en algunas áreas de la OEPM, algo que ya se está sufriendo en puntos muy concretos?

Este es un tema general en la Administración como resultado de unos años de política restrictiva en cuanto a la oferta empleo público y gasto público en general. Es en este año 2018 con este gobierno, la primera vez que la oferta de empleo público incorpora la creación de empleo neto, es decir, poco a poco, se trata de superar esa cuestión. En ese sentido, la Oficina solicitó una oferta de empleo público y nos han aprobado 18 plazas de la Escala de Titulados Superiores y con esto se espera que venga mayoritariamente gente joven. Si además conseguimos hacer la Oficina más atractiva y abrimos sus puertas, va a venir más gente de otros sitios. Además de todo esto, es necesario tener en cuenta que el modelo de la Administración está cambiando y por eso tenemos que reflexionar en el ámbito del grupo de trabajo sobre inteligencia artificial y ver qué parte del trabajo que hoy hacen funcionarios, en el futuro puede que no sea necesario, y por eso es necesario estudiar muy bien qué impacto en materia de personal y derechos laborales tiene esto y sobre todo qué podemos hacer para que estos dos sistemas puedan convivir.

¿Cree que la OEPM ofrece suficiente transparencia en su funcionamiento? ¿Hay algunos puntos concretos en los que sería posible una mejora en ese sentido?

La transparencia en la Oficina es muy superior al de otras organizaciones, porque como consecuencia de su actividad y del servicio que ofrece, está más informatizada, y se alcanza mayor nivel de transparencia. No obstante, hay una serie de cuestiones que se pueden hacer, por ejemplo, en el último comité de dirección yo propuse que hay que poner ya a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento de la ley 19/2013 sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el borrador actual del anteproyecto de la ley de marcas y la memoria de impacto de análisis normativo. No obstante, en relación a las políticas de transparencia hay que tener cuidado con la ley orgánica de protección de datos, en cuyo caso tenemos un grupo trabajando para el cumplimiento de dicha ley y espero que podamos mejorar el rendimiento de nuestra transparencia. En definitiva, el nivel de transparencia de esta Oficina es muy superior al de otros organismos del estado, esto es porque no es sólo lo que publicamos sino cómo lo publicamos, y nosotros tenemos unas webs de acceso a los ciudadanos muy "user friendly", y esto también favorece la transparencia y la participación. Además nosotros tenemos una obligación de transparencia muy alta como consecuencia de la publicación del BOPI, por tanto, en ese sentido estamos muy avanzados.

Dentro del sector de examen de patentes, se ha venido solicitando repetidamente la implantación de una carrera profesional que en cierto modo podría evitar el constante goteo de examinadores que abandonan el Departamento de Patentes y la OEPM, al permitir que aquellos que estén interesados puedan promocionar, asumiendo más responsabilidades a cambio de una mejora económica, ¿Se ha contemplado algo para tratar de abordar este problema?

La propuesta que nosotros queremos hacer llegar a la CECIR, que ya está en el Estatuto Básico del Empleado Público, es que en lugar de hablar sólo de la carrera profesional vertical, se contemple también la carrera profesional horizontal, que se recoge en el Real Decreto Legislativo 5/2015 como un sistema mediante el cual puede haber un progreso profesional no sólo en términos salariales, sino también de competencias y habilidades a desarrollar y trabajo a desempeñar que no implique el salto de un puesto a otro. Este es un aspecto que se tiene que regular a nivel estatal y en este sentido, al igual que la Oficina ha estado a la cabeza en teletrabajo, también quizás consigamos que esté a la cabeza en este aspecto porque eso nos permitiría que para que un examinador de patentes con 15 años de experiencia profesional que no ve sus expectativas laborales más allá de un nivel 26 y por tanto unas retribuciones vinculadas a este nivel 26, pueda incrementar sus retribuciones y sus funciones sin movilidad dentro de la relación de puestos de trabajo. Esto frenaría esa pérdida de know-how en forma de personas que ahora se nos va. Es un plan más ambicioso y más a largo plazo y que presupuestariamente no es muy caro, por tanto espero que cuando la situación económica y presupuestaria mejore podamos hacerlo y desde luego, si sigo siendo director de la Oficina, me comprometo a liderar un proceso de carrera horizontal, siempre que el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Función Pública nos permitan hacerlo.

Los funcionarios que aprueban las oposiciones de "titulados superiores de OO. AA. (esp. Propiedad industrial)" entran en la OEPM con un nivel 24. Se podría hacer algo para tratar de lograr un nivel 26 de entrada.

Esto es algo que se tratará desde la Oficina, pero que se ha de tratar sobre todo en el ámbito corporativo, es decir, ATISOA debe moverse y negociar a través de FEDECA y ésta negociar con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública porque es una cuestión que va vinculada a los gastos de personal, así que una vez más, sin la CECIR no lo podemos hacer.

Un factor muy importante para asegurar la estabilidad en el puesto de trabajo es la aplicación de medidas tendentes a facilitar la conciliación entre la vida familiar y el trabajo y probablemente la medida "estrella" en ese sentido sea el "teletrabajo". Es cierto que la anterior Dirección fue pionera en ese sentido al implementar un programa de teletrabajo en la OEPM, que usted acaba de ampliar. Sin embargo, aún estamos lejos de otras Oficinas, como la USPTO, donde alrededor del 95% de los trabajadores se pueden beneficiar de teletrabajo hasta 5 días a la semana ¿Tiene la intención de ampliar aún más el programa de teletrabajo?

Hay que tener en cuenta que nuestra Oficina se diferencia de la USPTO en algunos aspectos como por ejemplo en el ámbito internacional y por tanto hay ciertos puestos entiendo que tienen que ser presenciales o al menos semi-presenciales, mi idea es negociarlo para que el próximo plan de teletrabajo incorpore otros aspectos y señalar que al margen de los beneficios laborales también presenta inconvenientes (mayor sensación de soledad, confusión entre espacio de trabajo y personal...). En mi opinión, una de las grandes ventajas del teletrabajo es que es más ecológico y uno de mis objetivos es fomentar la sostenibilidad de la Oficina, no solo social y laboral sino también en el ámbito medioambiental y por tanto, si dejamos que dos o tres días a la semana 100 personas de la Oficina puedan trabajar desde sus casas nos ahorramos emisiones de todo tipo. Además, me consta que en la última convocatoria se ha ampliado a otros departamentos, si bien no ha tenido toda la acogida que cabría esperar, pero tenemos que hacer más pedagogía del teletrabajo en otros departamentos.

¿Qué piensa del edificio que ocupa la OEPM desde hace ya 12 años? ¿No cree que sería muy bueno tener una cafetería?

En primer lugar, creo que el edificio es maravilloso. Tiene muchos problemas estructurales que arreglar, porque es de los años 70 y de aquí a un horizonte de 4 años se van a acometer obras. Es un edificio que no es tan caro de mantener como otros, que además es muy avanzado tecnológicamente. Es un edificio que tiene algunos problemas climáticos, por la orientación y su arquitectura, pero no tiene grandes problemas y

además hay espacio para todo el mundo. Este edificio tiene una capacidad para unas 1000 personas y ahora mismo estamos unos 500, más los usuarios que vienen al edificio, más el público que viene cuando hay una jornada y estamos en uno de los lugares de la Administración donde uno puede tener su propio despacho con menos nivel. Tenemos además la ventaja de que el edificio es nuestro y no estamos invirtiendo sobre un edificio arrendado. En cuanto a la cafetería, tendríamos que estudiar muy bien cómo implementarlo, porque, aunque creo que podría ser una medida beneficiosa, si hay una cultura creada dentro de la organización de salir a desayunar, a comer fuera, creo que va a ser difícil. Si el proyecto de catering fracasó en el pasado cuando había más trabajadores en el edificio, es difícil que funcione ahora algo de ese tenor, con menos trabajadores.

También a partir de septiembre y octubre me gustaría lanzar algo para tratar de mejorar el clima laboral, porque la verticalidad del edificio hace que sólo te encuentres con otros trabajadores en los ascensores y nada más.

¿Cómo contempla la OEPM dentro de 10 años y a más largo plazo?

Yo espero que la OEPM sepa adaptarse a los cambios tan importantes que nos va a imponer la sociedad en muchos aspectos, a la Administración en general y a la OEPM en particular. En ese sentido creo que la digitalización, la instantaneidad, una sociedad más exigente y más diversa, nos imponen una serie de retos a medio y largo plazo a los que espero que la Oficina se sepa adaptar y digo espero porque la Oficina, a diferencia de otros organismos de la Administración, tiene las bases ("fundamentals") en términos de presupuestos, de personal, de cultura organizativa para poder afrontarlos. De ahí que mi idea, en estos grupos de Inteligencia Artificial y de Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), sea empezar a adaptar la Oficina, la Administración, pero creo que el futuro pasa por una mayor internacionalización. Por eso creo que es muy importante que nuestras aplicaciones de relación con los ciudadanos sean muy "user-friendly". Por eso considero que

servicios como el "examinador de guardia" de patentes y de marcas deben reforzarse y considerar si se establecen en diseños o en modelos de utilidad. Habría que ver todo ese tipo de cosas, porque creo que ese camino nos va a afectar y o nos subimos al barco o no entramos y creo que tenemos la madera para entrar.

¿Cómo le gustaría que se recordara en el futuro su paso por la Dirección de la OEPM?

Considerando que cualquier alto cargo está aquí el tiempo que nos quieran tener, yo quiero que se me recuerde como alguien que modernizó la OEPM.

Según hemos podido comprobar, figura como colaborador de la revista MARCHAMOS en su número 54, habiendo redactado una nota sobre una visita, ¿era lector de la revista durante su primera estancia en la OEPM? ¿Qué opina de la misma? ¿Qué se podría mejorar? ¿Echa en falta algo? ¿Tiene alguna sugerencia de mejora? ¿Le gustaría colaborar con algún artículo?

De MARCHAMOS, puedo decir que creo que es una revista con solera. No es que eche en falta nada, pues suma muchos aspectos y noticias sobre patentes novedosas, patentes curiosas, se da cuenta de las reuniones, etc. Sí que me gustaría que se abrieran dos espacios para que los grupos de trabajo vayan exponiendo sus avances y pidan colaboración. También me gustaría que se pidieran colaboraciones de fuera, es decir, me gustaría que si decidimos escribir algo sobre "patentes verdes", se pidiera algún artículo sobre alguna cuestión ecológica a alguien del nuevo Ministerio de Transición Ecológica, sobre alguna cuestión de innovación y creo que la revista podría ser una especie de Tribuna abierta que hubiera en la Oficina y que además del "savoir-faire" que hay en la OEPM se recibieran opiniones del exterior, en una fase más de mi plan de abrir la OEPM al exterior. Yo podría buscar muchos contactos y también los Directores de Departamento que tienen más relaciones fuera de la OEPM. En fin, que se podría hacer.

Hemos comprobado que tiene una cuenta de "twitter". ¿Qué opina de la labor que la OEPM viene realizando en las redes sociales?

Evidentemente si tenemos una línea de difusión y comunicación en la OEPM, no podemos comunicar sólo a través de una revista en papel o por carta, sino que las redes sociales son un reflejo de lo que somos y creo que tiene que haber una gestión integrada de redes sociales. Creo que la política de comunicación, sobre todo en twitter, es bastante buena. Yo he introducido algún cambio, porque ahora he querido incorporar al twitter algunos aspectos de las reuniones internas y también una relación entre mi cuenta de twitter personal-profesional y la de la OEPM. También me gustaría que hiciéramos una evaluación de la política de comunicación para ver

adónde estamos llegando, porque creo sinceramente que el número de seguidores de la cuenta de twitter es muy bajo para lo que podría haber.

¿Cuáles son sus hobbies o aficiones? ¿Cómo puede compaginarlas con un trabajo que requiere tanta dedicación?

Tengo tres grandes hobbies: uno es la lectura, siempre entro o salgo de la Oficina con algún libro en la mano. Últimamente leo muchos ensayos, pero justo el año en que entré aquí me puse como reto leer las grandes novelas de la literatura española contemporánea, aproveché para leerme dos novelas de Eduardo Mendoza, de Camilo José Cela, de Miguel Delibes. Me leí "Nada" de Carmen Laforet y varias novelas más. Últimamente leo mucho de propiedad industrial. Ahora estoy leyendo un ensayo del autor canadiense Steven Pinker ("En defensa de la ilustración") que trata de la defensa de la Ciencia, la Tecnología y la Razón frente a la deriva actual de "terraplanistas", "antivacunas", etc., además de estar leyendo una novela de Saramago de título "Ensayo sobre la lucidez". Mi segundo gran hobby es la música. Estudié 10 años en el conservatorio y he tenido la suerte de dedicarme profesionalmente a la música, en la gerencia de un teatro lírico. Sigo yendo a los conciertos que puedo, a la ópera y sigo escuchando mucha música. De hecho, en twitter sigo a muchas revistas musicales. Cuando hablo de música, hablo más de música clásica, de música culta, pero también me gusta la música actual. He estado en Rock & Rio en Lisboa y voy a ir al concierto de "Florence & the machine". Mi tercer hobby es el deporte. No hago ahora mismo deporte en ningún equipo, porque eso requiere unos horarios muy establecidos y no me da tiempo, pero sí voy al gimnasio y me gusta correr. ¿Cómo lo compagino? Pues porque tengo la suerte o la desgracia de dormir poco y además voy muy rápido, y cuando tengo un rato me escapo al gimnasio y luego vuelvo.

¿Qué pregunta que no le hemos hecho le gustaría contestar?

Respecto a esto sí quiero decir que cuando a mí me llaman para preguntarme si estoy interesado en dirigir esta Oficina, yo no tengo la menor duda porque creo que todos los funcionarios de rango superior hicimos una promesa o juramento con la Constitución y por tanto debemos estar al servicio de quien nos llame.

En esta Oficina, como en todas las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial, lo que tratamos de hacer es proteger, mediante un monopolio temporal que se les da a las personas, las invenciones para que los inventores tengan un incentivo para seguir innovando, inventando cosas con las que se mejora nuestra vida. Por eso dije que sí a dirigir este organismo y esa es la labor que hay que hacer y hay que darle importancia al servicio público que realizamos desde aquí fomentando la innovación y la invención. La idea fundamental es que las invenciones han salvado muchas vidas y tienen que seguir salvándolas, sobre todo, en este momento, en el que estamos frente a cuestionamientos a la ciencia médica, por ejemplo, que tienen unas consecuencias nocivas, no sólo para la persona que decide no seguir los consejos médicos, sino para el conjunto de la sociedad en la que vivimos. Es importante poner de manifiesto ese compromiso.

La Coordinación y el Comité de Redacción de Marchamos

MARCHAMOS
REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

CAMPAÑA UNIVERSIDADES

"UTILIZA LA INFORMACIÓN DE PATENTES CUANDO INVESTIGUES"

En diciembre de 2016 la OEPM y CRUE-Universidades españolas suscribieron un acuerdo de colaboración con objeto de fomentar entre su personal investigador, el uso de la Propiedad Industrial, no solo como mecanismo de protección de los resultados de investigación, sino también como recurso importante de información científico-técnica.

Al comenzar 2017 se realizó un primer contacto con todas las OTRIs (Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación) de universidades públicas y privadas españolas recordándoles la firma del Convenio OEPM-CRUE y sus beneficios. Posteriormente se les ofreció la posibilidad de realizar en sus centros charlas informativas de poco más de una hora, dirigidas exclusivamente a personal investigador y doctorandos con objeto de transmitirles un único y claro mensaje: "utiliza la información de patentes cuando investigues". Estamos convencidos de que utilizar la información técnica contenida en las patentes, información hoy en día muchas veces gratuita, minimiza el riesgo de realizar investigaciones redundantes.

El 31 de mayo de 2017 impartimos la primera de estas charlas en la Universidad Politécnica de Madrid y un año más tarde hemos hecho balance de lo conseguido (ver infografía). A 31 de mayo de 2018 han sido ya 34 las universidades públicas y privadas que hemos visitado, en algunos casos repitiendo la charla en distintos campus de una misma universidad, como en el caso de la Universidad de Oviedo o la Universidad Complutense, o en ocasiones uniendo una universidad pública con una privada en una única ciudad como sucedió con el evento que organizamos conjuntamente con la Universidad de Salamanca y la Universidad Pontificia de Salamanca.

Taller de Búsquedas

Con objeto de mantener un contacto continuado con los investigadores universitarios, al finalizar cada jornada entregamos a los asistentes un formulario para que indicasen qué otras actividades realizadas por la OEPM les podrían interesar y pidiéndoles su identificación para establecer contacto con ellos, y además para que así pudieran tener una persona de referencia en la OEPM cuando les surgiera en el futuro dudas sobre Propiedad Industrial. De esta forma, hemos mantenido contacto personalizado con cerca de 850 investigadores.

Después de estas primeras charlas, algunas universidades nos han solicitado seminarios especializados sobre temas concretos como la protección de invenciones implementadas por ordenador o la protección de invenciones biotecnológicas. Hemos hecho una segunda visita a las universidades que nos lo han solicitado e impartido 6 de estos seminarios monográficos.

Dado que en las charlas iniciales insistimos en que cada vez resulta más sencillo acceder a la información técnica que proporcionan las patentes utilizando

Jornada Inicial

bases de datos gratuitas disponibles en internet, con objeto de enseñar a los investigadores universitarios a "buscar" en estas bases les ofrecimos también la posibilidad de realizar en sus universidades talleres de búsquedas de alrededor de tres horas. Hemos impartido 7 de estos talleres y tenemos ya programados 3 más en otoño. En ellos además de impartirse unos conceptos teóricos básicos imprescindibles para poder realizar búsquedas y posteriormente poder interpretar correctamente los resultados obtenidos, se realizan ejercicios prácticos "on-line". Suelen asistir una media de 30 investigadores por taller.

También hemos venido realizando colaboraciones de otro tipo como la redacción de un manual sobre las patentes como fuente de información técnica en colaboración con la Universidad de Valencia, o la realización de dos nuevas Alertas tecnológicas. A petición de la Universidad Politécnica de Valencia hemos realizado una Alerta sobre "Tecnología para la monitorización y control de la diabetes" y a petición de la Universidad de las Palmas de Gran Canarias otra sobre "Microalgas: cultivo y usos".

Por otra parte y dado que el convenio OEPM y CRUE-Universidades contempla una bonificación de un 30% en el precio de los Informes Tecnológicos de Patentes (ITPs) y como consecuencia de estas acciones realizadas tras 12 meses de campaña hemos registrado un aumento de un 241% de solicitudes de ITPs solicitados por universidades en enero-mayo 2018 con respecto a enero-mayo 2017.

A los buenos resultados obtenidos sin duda también ha contribuido el cambio legislativo que ha supuesto la nueva Ley de Patentes y que establece que todas las patentes concedidas hayan sido previamente examinadas.

En la situación actual, donde las universidades ya no están exentas como antes del 100% del pago de las tasas resultante de la tramitación de sus patentes, y donde además todas las solicitudes han de ser examinadas, nos pareció que una manera de ayudar a sus investigadores evitándoles que inviertan tiempo y dinero en realizar proyecto de investigación poco o nada innovadores, era transmitirles la importancia que tiene realizar búsquedas de patentes a lo largo de todo el proyecto de investigación: en las fases iniciales para tener un profundo conocimiento del estado del arte que no quede limitado exclusivamente a las fuentes de información científica que habitualmente consultan; a medida que el proyecto avanza para detectar posibles publicaciones de patentes que podrían interferir en sus avances, pero que conocidas a tiempo pueden ayudarles a reorientar la línea de investigación; y finalmente cuando ya han llegado a resultados de investigación para saber que podría ser patentable.

En definitiva es interés de todos que las patentes universitarias sean suficientemente sólidas como para resultar atractivas para la industria, facilitar así la transferencia de conocimiento y en último término que el esfuerzo y los fondos empleados se traduzcan en avances científicos y tecnológicos accesibles al ciudadano.

Durante los últimos treinta años hemos realizado numerosas visitas a universidades pero quizás nunca transmitiendo un mensaje tan claro ni en un contexto tan diferente como el actual. Parece que esta vez el mensaje sí está calando.

Carmen Toledo

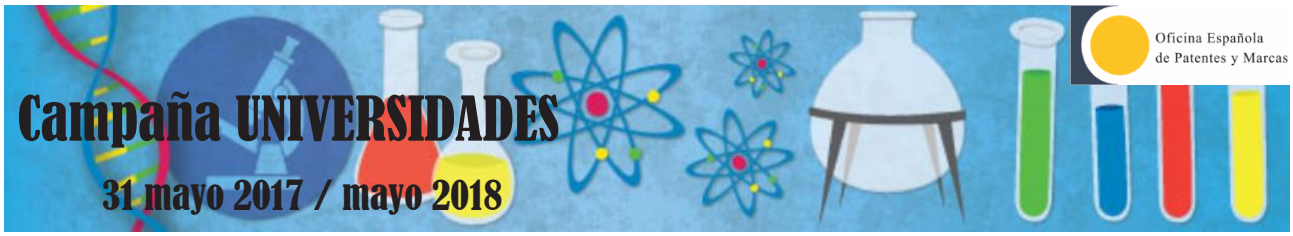
Campaña UNIVERSIDADES
31 mayo 2017 / mayo 2018
Oficina Española de Patentes y Marcas

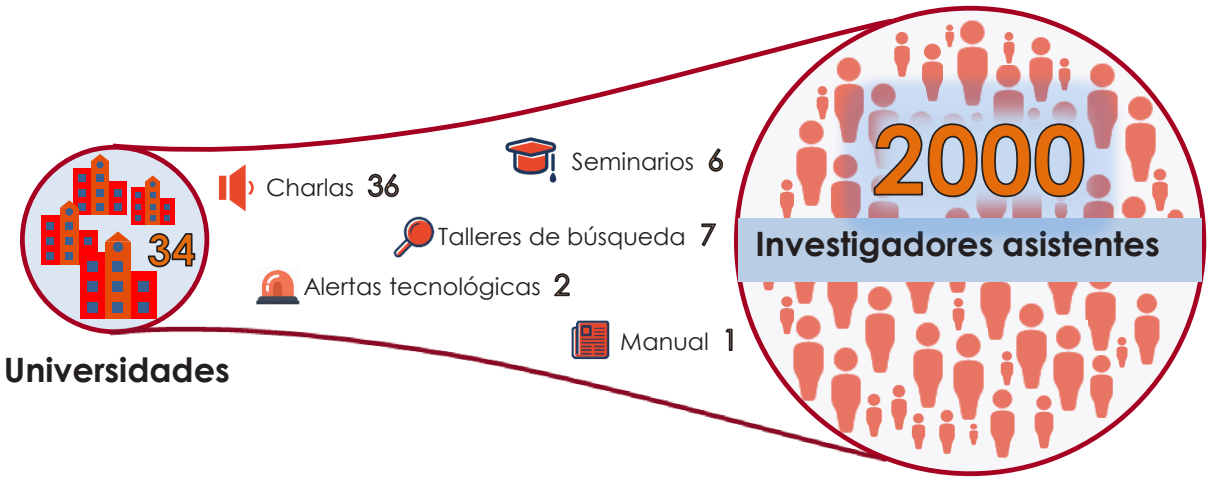
34
Universidades
Charlas 36
Seminarios 6
Talleres de búsqueda 7
Alertas tecnológicas 2
Manual 1
2000
Investigadores asistentes

ITPs solicitados
14
0
ENE
MAR
MAY
JUL
SEP
NOV
ENE
MAR
MAY
2017
Campaña Universidades
2018
+ 241%
Enero-mayo

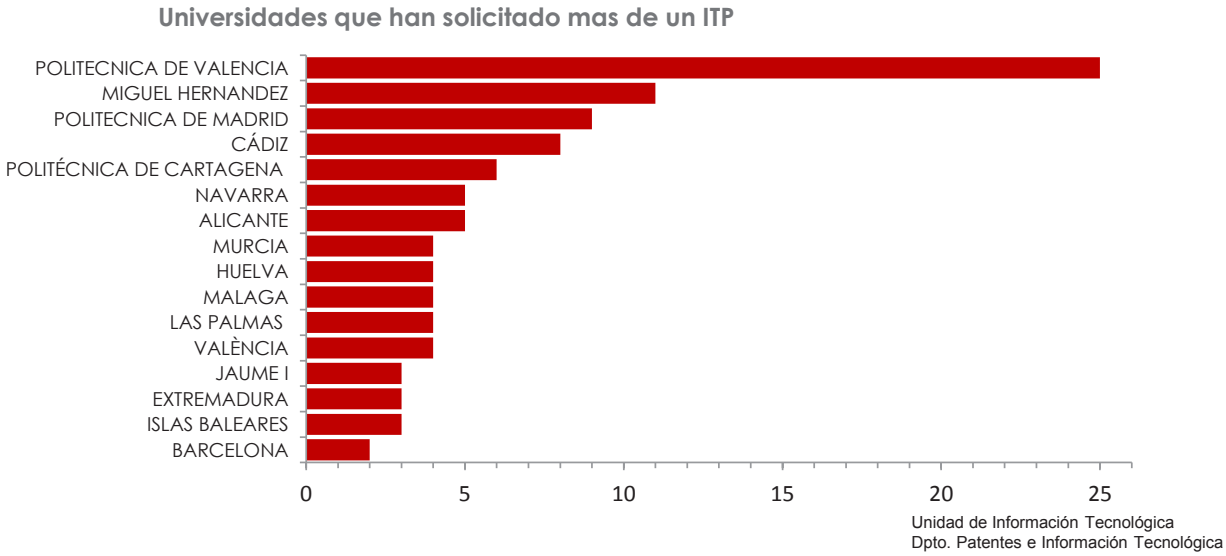
Universidades que han solicitado mas de un ITP
POLITECNICA DE VALENCIA
MIGUEL HERNANDEZ
POLITECNICA DE MADRID
CÁDIZ
POLITÉCNICA DE CARTAGENA
NAVARRA
ALICANTE
MURCIA
HUELVA
MALAGA
LAS PALMAS
VALÈNCIA
JAUME I
EXTREMADURA
ISLAS BALEARES
BARCELONA
0
5
10
15
20
25
Unidad de Información Tecnológica
Dpto. Patentes e Información Tecnológica

EXPOSICIÓN DE MUJERES INVENTORAS

EN LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)

Cada 26 de abril se celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual e Industrial (PI), conmemoración creada en el año 2000 por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para dar a conocer la función que desempeñan los derechos de PI en el fomento de la innovación y la creatividad.

Con el tema de este año, "**Artífices del cambio: las mujeres en la innovación y la creatividad**", se quiso celebrar el talento, el ingenio, la curiosidad y el valor de las mujeres que impulsan el cambio en nuestro mundo y plasman nuestro futuro común. Este hilo conductor ha constituido la oportunidad para poner de relieve la manera en que el sistema de Propiedad Industrial e Intelectual (PI) puede apoyar a las **mujeres innovadoras y creativas** (y, de hecho, a la sociedad en general) en su empeño por llevar sus **extraordinarias ideas al mercado**.

Las mujeres inventan cada día invenciones revolucionarias, así como creaciones que mejoran y transforman la vida de las personas y fomentan la capacidad de comprensión del ser humano en ámbitos que van de la astrofísica a la nanotecnología, la medicina, la inteligencia artificial y la robótica. Sus historias son apasionantes, vibrantes e incluso, épicas. Algunas se remontan a épocas donde no siempre han tenido un camino fácil para llegar a ser reconocidas o poder despuntar; han tenido que luchar en una sociedad con unos estereotipos férreos donde ciertas profesiones y estatus no siempre estaban al alcance de la mujer o simplemente, no estaban bien vistos.

Por ellas, por todas ellas, la OEPM se ha querido sumar a esta celebración dando visibilidad a estas mujeres inventoras y sus inventos a través de su **EXPOSICIÓN DE MUJERES INVENTORAS**. 6 paneles que extraen la esencia de 23 mujeres valientes, visionarias, revolucionarias, intrépidas y atrevidas que revolucionaron, no solo el mundo en el que vivían o viven, sino también la mentalidad de la sociedad que les tocó vivir. Después de ellas, nada volvería a ser igual.

La exposición nació como homenaje a todas ellas y ha querido mostrar su historia y la de sus patentes utilizando imágenes y textos que están sacados de la Galería Temática de "Mujeres Inventoras" disponible en la Web Histórica de la OEPM, así como de otras fuentes.

Estuvo expuesta de manera gratuita en el hall de entrada de la sede de la OEPM en Paseo de la Castellana 75, Madrid,

del 16 de abril a mediodía hasta el 31 de agosto y se pueden consultar sus maravillosas historias en el catálogo de la exposición.

Nació con el espíritu de convertirse en **itinerante**, para que sus vidas e inventos sirvan de inspiración a generaciones venideras y como empuje al emprendimiento científico e investigador que promueve el desarrollo tecnológico de nuestro país. Si están interesados en albergarla pueden contactar con nosotros a través del correo electrónico: areadifusion@oepm.es

Mónica Castilla Baylos

MARGARITA
SALAS FALGUERAS
ES 2103741 T3
MARIA
MONTESSORI
mujeres inventoras

BEULAH LOUISE
HENRY
ELIZABETH
MAGIE PHILLIPS
mujeres inventoras
MARION O'BRIEN
BONOVA
ELIZABETH
ARDEN

ELENA
GARCÍA ARMADA
WO 2016/083650 A1
WO 2014/198979 A1
MARGARET E.
KNIGHT
ventoras

MARGARITA
SALAS FALGUERAS
MARIA
MONTESSORI
mujeres inventoras

HEDY
LAMARR
SISTEMA DE COMUNICACIONES SECRETO
US 2292387 A

CONOCIÉNDONOS

En la tercera entrevista de esta sección tenemos a María del Carmen Requena Laviña, que ocupa el puesto de "Jefe de área de marcas internacionales y comunitarias" en el Departamento de signos distintivos.

¿Dónde has nacido? ¿Dónde has estudiado? ¿Cuál es tu titulación?
He nacido en Madrid de padres también madrileños. Fui al colegio de Ntra. Sra. de Loreto y al CEU. Soy licenciada en derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Puedo decir con orgullo que mis nietos ya son "gatos"
(Cuenta la leyenda que en 1085, Magerit, estaba bajo dominio árabe y estaba rodeada de una gran muralla difícil de derribar. El rey Alfonso VI quería conquistar la Villa y llega con sus tropas y un grupo de madrileños que se unieron en dicha conquista. Así, un día de mayo, al amanecer se acercaron en silencio a una de sus puertas fortificadas y... uno de estos madrileños, utilizando tan solo una daga, escaló la muralla con la misma agilidad que la de un gato. Una vez arriba, quitó la bandera árabe y puso la cristiana, consiguiendo reconquistar la ciudad. Al soldado le apodaron "gato" y el rey, asombrado por su destreza y en honor a esta hazaña, le cambio el apellido por el de "Gato", convirtiéndose en una de las familias más ilustres de la ciudad. Después, cuando la historia se convirtió en leyenda, dicho apodo sirvió para denominar a cualquiera que hubiese nacido en Madrid, durante más de 3 generaciones. Todavía hoy el "Callejón del Gato", hace referencia a Juan Álvarez Gato, uno de los descendientes del soldado y también poeta de la Corte del siglo XV.)

¿Qué trabajos has desempeñado antes de entrar en la OEPM?
He trabajado en la empresa familiar

¿Cómo entraste en la Oficina, mediante qué oposición?
Entré en la OEPM, tras aprobar la oposición que hoy se llama de Técnicos Superiores de OOAA

¿Cómo te enteraste de la oposición, conocías a alguien que trabajara en la OEPM?
Buscando un RD en BOE, vi la convocatoria de la oposición y me atrajo la materia, así que recabé información (que no existía mucha) y me decidí a prepararlas

¿Cuántos años llevas en la OEPM, y qué puesto(s) ocupaste antes del actual?
Llevo nada menos que 38 años en la OEPM. Siempre he estado destinada en el Departamento de Signos Distintivos ocupando distintos puestos

Tu puesto de trabajo

¿Cuál es tu puesto? ¿Qué nos puedes contar sobre el mismo de manera resumida? ¿De quién dependes? ¿En qué departamento estás?
Mi puesto actual es Jefe del Área de Marcas Internacionales y Comunitarias en el Departamento de Signos Distintivos, dependiendo directamente del Director del Departamento.

En el área y según las disposiciones del Arreglo y del Protocolo de Madrid se tramitan las solicitudes internacionales desde dos vertientes: por una parte titulares de marcas españolas que desean registrar sus marcas internacionalmente y por otra, titulares de otros países que quieren extender la protección de sus marcas a España, llevándose a cabo todo el procedimiento de examen y resolución de ambos tipos de solicitudes. En el área también nos ocupamos de toda la tramitación

(examen/resolución) de las solicitudes de nombres comerciales. Además se examinan las solicitudes de transformación de marcas de la UE en solicitudes de marcas nacionales. Independientemente de las tareas de tramitación de expedientes, soy directamente la persona responsable de la gestión de calidad del Departamento

¿Qué herramientas, aplicaciones, documentación propia de la OEPM utilizas?
Todas las bases de datos de consulta y tramitación relativas a signos distintivos: Sitamar, Sitamar-Soa, Altera, CEO, Penélope y clasificaciones internacionales de Niza (Clinmar) y Viena, bases de consulta como CESTO, E-Baccus, Madrid infoline, TMview y bases de datos de OMPI y EUIPO, además de la aplicación Business Objects

¿Hay personal que depende de ti?
Dos jefes de servicio, ocho examinadores y el jefe de Negociado con la Oficina Internacional. Tengo que decir que llevo mucho tiempo con alguna de las personas que forman parte del Área de Internacionales, otras se han incorporado más recientemente para cubrir jubilaciones de compañeros con los que he estado también muchos años, pero siempre he recibido de todas ellas una colaboración máxima en cualquier tarea en la que se necesitara un refuerzo y un esfuerzo adicional y desde aquí quiero darles las gracias. Son un equipo fantástico (aunque en la foto no estén todos ya que se ha hecho a finales de agosto)

¿Qué habilidades consideras que son necesarias para llevar a cabo este trabajo de forma efectiva?
En mi caso particular el conocimiento de la materia, llevo muchos años en mi puesto y como dice el refrán "más sabe el diablo por viejo que por sabio".

¿Tienes relación con compañeros de otros departamentos?
Si por supuesto tanto laboral como a nivel personal

¿Tienes contacto con otros organismos oficiales, empresas, universidades o particulares?
Siempre que son necesarias para el trabajo del Área y del Departamento (OMPI; EUIPO; otros Ministerios, universidades....)

¿Cuál es el resultado final de tu trabajo? (un informe, un registro, un trámite administrativo, una información, una publicación, etc.)
Sobre todo la resolución de solicitudes de marcas internacionales y nombres comerciales.

¿Cuáles son las principales satisfacciones y sinsabores de tu trabajo?
Aunque suene un poco raro me gusta saber que desempeño un trabajo que es útil a la sociedad, que lo desempeño lo mejor que puedo y que atiendo e intento resolver dudas no solo a los particulares que vienen a la oficina a informarse de algún trámite de sus solicitudes sino también a mis compañeros.

Lo más negativo del trabajo es la falta de personal, ya que en el departamento somos cada vez menos "efectivos" y nos es imposible acortar el plazo de resolución de las solicitudes presentadas tanto como nos gustaría a nosotros y sobre todo a los titulares de las marcas.

Tu Visión de la OEPM

¿Cómo era la OEPM cuando te incorporaste, ha cambiado la oficina mucho desde entonces?
Cuando yo me incorporé la oficina era más pequeña estábamos en la calle Pradillo y nos llamábamos Registro de la Propiedad Industrial, de ahí pasamos a la calle Panamá y perdí de vista a algunos compañeros porque al ser el edificio más pequeño, se tuvieron que ir a otro edificio situado en el Paseo de la Castellana. Luego volvimos a unificarnos en esta nueva torre del Paseo de la Castellana y los encuentros con compañeros son muchas veces en el ascensor.

La oficina ha cambiado muchísimo, antes era todo trabajo manual con expedientes en papel, miles de archivos para cada estado de tramitación de las solicitudes, libros para llevar el registro, máquinas de escribir, las fotocopiadoras eran un lujo y el resultado casi casi artesanal..... Ahora con la informática todo eso ha desaparecido, en general para bien pero hay veces que se echa de menos no poder arreglar algo con una simple anotación manuscrita

¿Crees que en la OEPM hay posibilidades de promoción?
Pues realmente creo que no hay muchas, ya que es un organismo pequeño con puestos muy limitados y con no muy buenos específicos. Por eso la gente intenta marcharse

¿Qué destacarías de la OEPM? O ¿cómo definirías lo mejor de la OEPM con una frase?
El compañerismo, aunque suene manido somos un poco familia precisamente por ser una oficina pequeña

¿Qué mejorarías/cambiarías?
Mejoraría las condiciones de ambiente de los puestos de trabajo. Llevamos mucho tiempo pidiendo estores que mitiguen la luz y el calor que entra por las ventanas y ello debe venir acompañado de un mejor funcionamiento de la calefacción/refrigeración.

¿Cómo ves este puesto dentro de 50 años? ¿Crees que será muy diferente?
Creo que si será diferente, ya que la evolución que se espera de las solicitudes de marcas tanto a nivel nacional como internacional cambiará a otro tipo de registro de un ámbito territorial más amplio

Lo Personal

¿Qué hobbies o aficiones tienes? ¿Practicas algún deporte?
Tengo que reconocer que soy muy vaga para hacer deporte. Practico el deporte de los que no practican ninguno, es decir camino muchísimo ¡¡ Que también cuesta lo suyo!!

En cuanto a mis aficiones, me encanta leer (y más en papel que en e-book), me chifla la música clásica: opera, conciertos y recitales y también el cine, me da igual comedia que de suspense, romántica o de ciencia ficción. Y soy una gran aficionada a las corridas de toros.

¿Has visitado otros países? ¿Te gusta viajar?
Me encanta viajar aunque el avión me produce bastante respeto. Aun así intento viajar todo lo que puedo y conozco bastantes ciudades/países y por supuesto intento recorrer España que me parece espectacular.

¿Has vivido en otras ciudades? ¿Has vivido en otro(s) país(es)?
Siempre he vivido en Madrid

¿Tienes alguna vocación oculta?
Que yo sepa no, pero desde siempre me ha gustado mucho cocinar y no se me da nada mal, así que puede que esa fuera mi vocación.

El futuro

Pues me veo tranquila disfrutando con toda mi familia (que gracias a Dios va aumentando) y con mis amigos de toda la vida

Si pudieras elegir con tu experiencia actual: ¿Trabajarías en la OEPM o elegirías otro trabajo?
Creo que volvería a trabajar en la OEPM

Comité de Marchamos

MARCHAMOS
REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ENCUENTRO CON LOS OTROS: GRUPO PREMO

Dentro de las sesiones conocidas como "Encuentro con los otros" que viene organizando Carmen Toledo desde hace unos años, el pasado 04 de junio, los examinadores de patentes de la OEPM tuvieron la ocasión de disfrutar de la presencia de Ezequiel Navarro (C.E.O del grupo PREMO) y de Eli Salis (Agente de la Propiedad industrial que se encarga de la tramitación y gestión de sus patentes).

Ezequiel comenzó por relatarnos los inicios de la empresa. Se fundó en 1962 en Cataluña para desarrollar y fabricar componentes inductivos de utilización en aparatos de TV, que se exportaban en su casi totalidad. La empresa fue adquirida y transformada totalmente, de modo que ahora se dedica a la fabricación de componentes eléctricos pasivos de utilización principalmente en el sector del automóvil como antenas para la apertura y bloqueo/desbloqueo a distancia de vehículos y transmisión de la presión de los neumáticos. El software y firmware no tiene un peso significativo en la compañía. Es algo que dejan para los clientes.

El Grupo PREMO fabrica en Marruecos, China y Vietnam y tiene centros de investigación en Corea del Sur, Grenoble (Francia), Barcelona y Málaga, donde tiene su sede principal. Posee 35 oficinas comerciales por todo el mundo, una plantilla de alrededor de 800 personas y en 2015 el volumen de negocio fue de 32 millones de euros. Su éxito comercial se basa en tecnología generada por la empresa y patentada. EL grupo patenta lo que realmente tiene valor comercial, en ningún caso se patenta para acumular títulos o como elemento de "marketing". Últimamente se suele generar una patente por mes. En la base de datos ESPACENET se encuentran 146 familias de patentes en las que la empresa figura como solicitante. Realizan una vigilancia tecnológica muy activa del sector, y siempre que detectan alguna solicitud de patentes de los competidores que creen no cumple con los requisitos de patentabilidad, presentan u observaciones u oposiciones en las oficinas de patentes correspondientes. Son ellos los encargados de realizar la vigilancia tecnológica. Se nos explicó que, cuando se trata de una tecnología muy disruptiva, como es el caso, es muy difícil subcontratar este tipo de vigilancia.

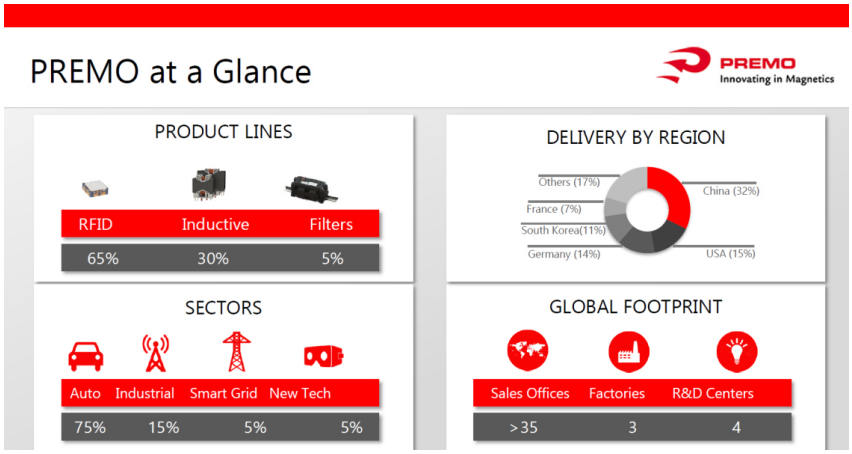

En cuando a su estrategia de protección mediante patente de sus invenciones, no

utilizan habitualmente la vía PCT, sino la vía unionista, a partir de un primer depósito de solicitud de patente europea, presentada ante la OEPM. Suelen extender esta primera protección a China, Corea de sur, Estados Unidos, Canadá, los principales países europeos y excepcionalmente a México, Taiwán e Israel. La OEPM se utiliza para la realización del primer depósito de las solicitudes de patentes europeas, con el fin de que se pueda comprobar si las invenciones son de interés para la defensa y posteriormente para la validación de las patentes europeas concedidas. Si el primer informe de búsqueda realizado por la Oficina Europea es negativo, en ocasiones recurren a la vía PCT, pero muy excepcionalmente.

Ezequiel Navarro nos explicó dos de los casos de éxito de la empresa en relación con las patentes. El primero de ellos fue el del "alma para la ferrita flexible". El origen de esta invención se encuentra en un problema de calidad detectado en Corea; una antena instalada en un vehículo de Hyundai se había quebrado como consecuencia de un impacto. Se les ocurrió que la mejor manera de impedir la rotura de las antenas era que la ferrita fuera flexible. Inicialmente todos los expertos consultados afirmaban que ello era imposible. Por analogía con el hormigón armado pensaron en la inclusión de un "alma" en la ferrita. Utilizando nanotecnología y tecnología química lograron polímeros con propiedades magnéticas. Además, gracias a esta flexibilidad fue posible fabricar antenas más largas y reducir el número de antenas precisas en cada automóvil, con el consiguiente ahorro para los fabricantes de coches. La invención se encuentra protegida por la patente europea EP3089176B1 y demás patentes de la familia.

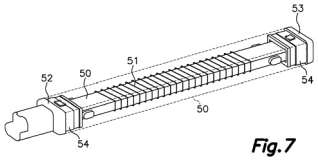

Fig.7

Figura de la patente EP3089176B1

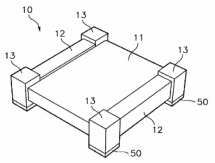

Fig.3

Figura de W02014072075

El segundo de los casos de éxito es el de las antenas isotrópicas. Descubrieron que un cliente utilizaba en una misma llave para coches tres antenas. La explicación era que, si sólo empleaban uno, era incómodo para el cliente el tratar de buscar la disposición adecuada para cerrar o abrir el vehículo. Vieron que lo que el cliente quería era una antena isotrópica. Desarrollaron el producto, lo patentaron y se ha convertido en un gran éxito comercial. Se encuentra protegido por la familia de patentes de wo2014072075.

Ambos casos se encuentran explicados por Ezequiel Navarro en el siguiente vídeo elaborado por el IESE.

El grupo PREMO es partidario de que España se sume al proyecto de patente unitaria y Tribunal Unitario en materia de patentes (UCP).

Sólo en dos ocasiones se han visto demandados por competidores por supuesta infracción de patentes. En uno de los casos, se trató de un llamado "patent troll" que había comprado una patente con el único propósito de demandarlos, pero el grupo PREMO logró que la patente

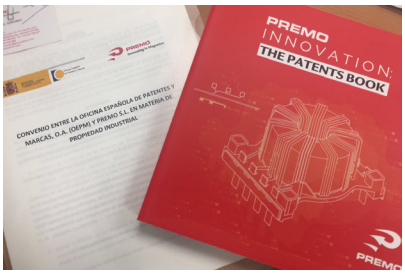

fuera declarada nula. Ellos, por su parte, han demandado a dos empresas por infracción en China.

En fin, una empresa de origen español, dedicada a la exportación de productos de base tecnológica y que protege sus intangibles mediante la propiedad industrial. Esta empresa puede considerarse la encarnación del nuevo modelo económico al que debería aspirar nuestro país. Es por ello por lo que esta empresa ha sido utilizada por Cevipyme para la filmación de un vídeo de promoción de la propiedad industrial, disponible en este enlace. Asimismo, recientemente se ha firmado un acuerdo de colaboración entre la OEPM y el Grupo PREMO en materia de propiedad industrial.

Leopoldo Belda

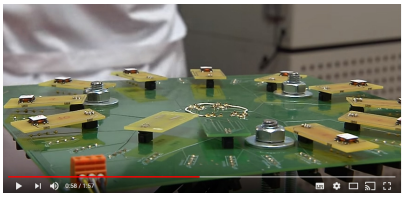

Vídeo de Cevipyme para la promoción de la PI protagonizado por el Grupo PREMO.

Vídeo "Crear lo imposible" (IESE)

LOS COLORES DE LA OEPM

PLANTAS 3 y 4

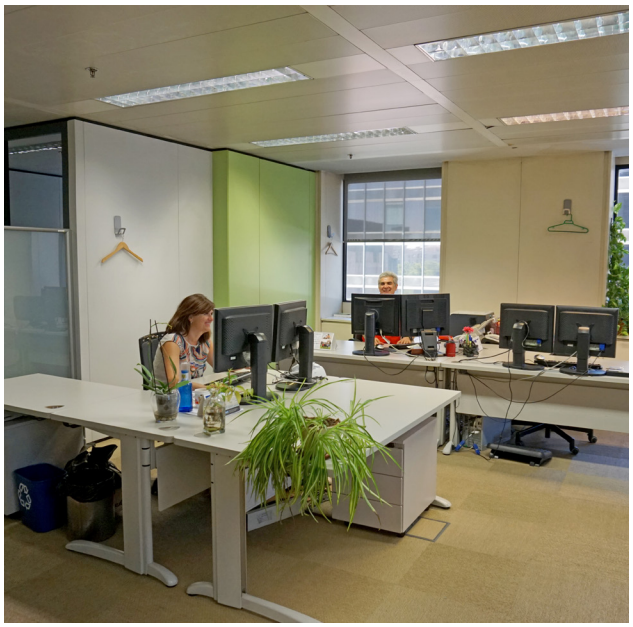

Siguiendo con nuestra sección de "colores de la OEPM", en este número nos toca dar un paseo por las plantas 3 y 4, que albergan la **División de Tecnologías de la Información**, más conocida como DTI.

En estas plantas predomina el color verde en paredes y armarios, aunque la moqueta en este caso no va haciendo juego con ellas, sino que presenta un color más clarito: el beige.

En la planta 4 se encuentra el despacho de la directora de la División, así como los de los jefes/coordinadores de las 4 áreas que esta división incluye, a saber:

- Área Informática de Protección de la Propiedad Industrial
- Área Informática de Divulgación de la Propiedad Industrial
- Área Informática de Gestión Económico-Administrativa y Financiera
- Área Informática de Seguridad, Comunicaciones, Sistemas y Soporte al Usuario

Por su parte, en la planta 3 se sitúan el Servicio de Sistemas Informáticos (que incluye sistemas, comunicaciones y CSU), el Servicio de Publicación Electrónica de Patentes y la Sección de Grabación.

Esta planta se diferencia de la anterior en que se compone de más zonas abiertas, y cuenta además con una gran presencia de plantas, lo que, unido al color verde de las paredes, le da un aspecto muy distinto al de otras plantas que hayamos recorrido con anterioridad; más fresco, casi como un "oasis" dentro de la oficina.

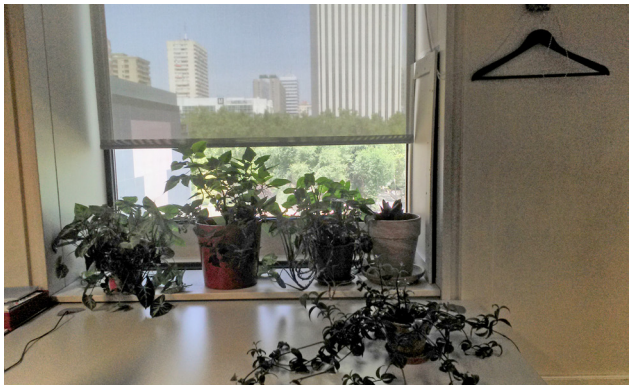

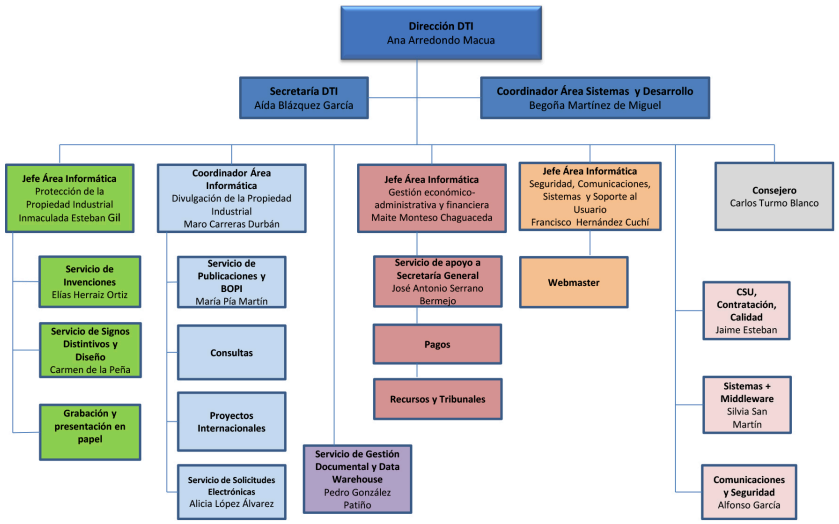

Sin embargo, aunque nuestro artículo sólo recorre las plantas 3 y 4, parte del personal de la DTI se encuentra en otras plantas del edificio. Así, en la planta 2 se encuentra el servicio de apoyo externo a la División, y en la planta 15 se sitúa el despacho de Carlos Turmo, consejero de la DTI.

Como curiosidad, en la planta 3 se encuentra el "poster de la joven con el pelo azul", que algunos lectores recordarán del número 55 de esta revista.

LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LA OEPM

Con motivo de la reciente **renovación de las Cartas de Servicios de la OEPM**, planteamos este artículo sobre este importante instrumento de la Administración General del Estado para comunicarse con los ciudadanos.

Pero vayamos por partes: en primer lugar,

¿QUÉ SON LAS CARTAS DE SERVICIOS?

Las **cartas de servicios** son los **documentos** a través de los cuales las organizaciones **informan a los ciudadanos** sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y **sobre los compromisos de calidad** en su prestación.

¿PARA QUÉ SIRVEN?

Sirven, por lo anterior, a una doble función: por un lado, actúan como instrumento para informar a los usuarios y por otro, y sobre todo, al establecer unos compromisos, sirven como elemento de evaluación del desempeño de las organizaciones.

Gracias a las cartas de servicios, el ciudadano sabe lo que puede esperar de la organización y lo que puede exigir en la prestación de un determinado servicio y, por lo tanto, será capaz de saber si se ha producido un incumplimiento por parte de la Administración.

Por ello, en la prestación de un servicio público sujeto a una carta de servicios, se pone claramente de manifiesto el compromiso con la **transparencia** y el compromiso con la **calidad** de una organización.

¿CÓMO SE REGULAN?

Vienen reguladas en el Real Decreto 951/2005, por el que se establece el **marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado**. Este conocido real decreto en el ámbito de la Calidad contiene seis programas para impulsar la mejora continua de los servicios públicos en la Administración General del Estado.

El segundo de estos seis programas se denomina **Programa de Cartas de Servicios**. Comprende los artículos del 8 al 13, dedicados a la Definición, Estructura y contenido de las cartas de servicios, Elaboración y gestión de la carta de servicios, Aprobación y difusión de la carta de servicios, Seguimiento de las cartas de servicios y Cartas de servicios electrónicos, respectivamente.

¿CÓMO SE ELABORAN?

En primer lugar es interesante destacar que el RD 951/2005 establece que los órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado podrán elaborar cartas relativas al conjunto de los servicios que gestionan y cartas que tengan por objeto un servicio específico. Por tanto, las cartas de servicios **no son obligatorias** y tenerlas es una decisión del organismo correspondiente.

En relación con la elaboración de la carta de servicios en cualquier tipo de administración pública podemos mencionar la existencia de la Guía para el Desarrollo de Cartas de Servicios, de la antigua Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la calidad de los servicios (AEVAL), que proporciona unas orientaciones prácticas y no prescriptivas para elaborar y certificar una carta de servicios de cualquier organización pública.

A título informativo, en el ámbito de la normalización, podemos mencionar también la existencia de la Norma UNE 93200:2008 (Cartas de Servicios. Requisitos) que regula los requisitos mínimos del contenido y del proceso de elaboración, seguimiento y revisión de cartas de servicios, tanto de organizaciones públicas como de privadas.

En la elaboración de la carta, la tarea más significativa y determinante será el **establecimiento de los compromisos de calidad** que la organización está dispuesta a asumir en sus relaciones con los usuarios. En la elección de estos compromisos deberá tenerse en cuenta que afectarán al 100% de las actuaciones. Este hecho es importante, puesto que no dejará lugar a dudas sobre si aplica o no al caso particular de un determinado usuario, puesto que afecta a todas las actuaciones y por tanto será un compromiso plenamente exigible.

También será importante la determinación de los indicadores necesarios para

la medición y seguimiento de los compromisos elegidos.

¿QUÉ DOCUMENTOS FORMAN PARTE DE LA CARTA DE SERVICIOS?

Las cartas de servicio se materializan en forma de dos documentos: el llamado **documento-matriz** y **el documento divulgativo**.

El documento matriz contiene de forma extensa toda la información relativa a la carta de servicios, mientras que el documento divulgativo, como su nombre indica, tiene por finalidad ser el vehículo mediante el cual se transmita a los ciudadanos, de forma simplificada y fácil de entender, la información más relevante de la carta. Por este motivo deberá estar redactado de forma comprensible y concisa y por sus dimensiones más reducidas contendrá solamente la información más importante.

Además, pueden ser ofrecidos en cualquier soporte: papel, on-line etc.

Habitualmente, se publica exclusivamente el documento divulgativo.

¿QUÉ INFORMACIONES INCLUYEN LAS CARTAS DE SERVICIOS?

De acuerdo a la Guía para el Desarrollo de Cartas de Servicios, éstas pueden estructurarse en apartados que incluyan el siguiente tipo de informaciones:

- Información de carácter general y legal
- Compromisos de calidad e indicadores
- Sistemas de aseguramiento y otras medidas
- Medidas de subsanación, compensación o reparación
- Información de carácter complementario

El primer apartado, contiene información sobre la organización: quiénes somos, qué servicios préstamos, qué derechos tienen los usuarios en relación con esos servicios, de qué formas pueden participar y colaborar los usuarios en la mejora de los servicios, la forma de acceso al sistema de quejas y, por último, la normativa reguladora de los servicios.

A continuación, el segundo apartado incluye la información sobre los niveles de calidad con los que se prestan los servicios. Esto es, los compromisos que adquiere la organización. Son la parte más importante de la carta de servicios. Deben ser claros y deben poder ser verificados por los usuarios. Junto con los compromisos, se incluyen los indicadores utilizados para el seguimiento de los compromisos.

La carta también recoge los sistemas de aseguramiento y otras medidas como las que aseguren la igualdad de género, que atiendan a la diversidad, que faciliten el acceso al servicio y mejoren las condiciones de la prestación. Asimismo, los sistemas normalizados de gestión de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales (como certificaciones ISO) de los que disponga la organización.

Las cartas especifican las medidas de subsanación, compensación o reparación en caso de incumplimiento de los compromisos citados anteriormente, así como el modo de formular las reclamaciones por incumplimiento de los mismos. Por tanto, el usuario tendrá conocimiento a priori de las medidas que la organización ha planificado para disculpar, excusar o reparar dicho incumplimiento.

Por último, la información de carácter complementario comprende datos como direcciones postales y electrónicas, teléfonos, la identificación de la unidad responsable de la carta, medios de acceso y transporte, año de publicación y periodo de vigencia.

¿CÓMO SE APRUEBAN?

Para la aprobación de la carta y una vez redactado el borrador de la misma, el titular de la organización a cuyos servicios hace referencia, la someterá al titular de la Subsecretaría del respectivo Ministerio, quien, a través de la Inspección de Servicios departamental la remitirá a la Dirección General de Gobernanza Pública para informe preceptivo. En caso de que este informe sea favorable el titular de la Subsecretaría del respectivo Ministerio aprobará la carta mediante Resolución.

Finalmente, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" el texto de dicha Resolución, indicándose los lugares y formas en que la carta se encuentra a disposición de los usuarios.

¿CÓMO SE HACE EL SEGUIMIENTO DE LAS CARTAS DE SERVICIOS?

De acuerdo con el RD 951/2005, es necesario hacer un seguimiento periódico del grado de cumplimiento de los compromisos declarados en la carta de servicios.

Este seguimiento se realiza, principalmente, a través de los indicadores establecidos al efecto. También vendrá dado por el análisis de las reclamaciones por incumplimiento de aquellos y por las evaluaciones de satisfacción de los usuarios.

La OEPM publica mensualmente en su página web el seguimiento de cada una de sus cartas de servicios.

Por otro lado, se envía anualmente un informe de cartas de servicios a Inspección de Servicios del Ministerio analizando el grado de cumplimiento de los compromisos en el año anterior, explicitando

las desviaciones y las medidas correctoras o de subsanación adoptadas en su caso. Finalmente, esta información sobre las cartas de servicios se incorporará al informe conjunto sobre los programas de calidad que deben remitir las Subsecretarias a la unidad correspondiente dentro del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

¿CUÁLES SON LAS CARTAS DE SERVICIOS DE LA OEPM ACTUALMENTE EN VIGOR?

La OEPM posee actualmente 5 cartas de servicios. Han sido renovadas recientemente mediante resolución de 27 de abril de 2018, de la Subsecretaría, BOE núm. 114 jueves 10 de mayo de 2018 Sec. III. Pág. 49300-49301.

Las cartas de servicios se renuevan al menos cada tres años, por lo que, en principio, el periodo de vigencia de las mismas es el periodo 2018-2021.

Las Cartas de Servicio de la Oficina Española de Patentes y Marcas se publican en el Portal de Calidad de la OEPM, accesible desde la página web de la OEPM, y son las siguientes:

- Carta de Servicios de Signos Distintivos
- Carta de Servicios de Modelos de Utilidad
- Carta de Servicios de Información tecnológica
- Carta de Servicios de Información y Atención al Ciudadano
- Carta de Servicios como Administración de Búsqueda y Examen preliminar internacional

La OEPM también ha publicado una versión en inglés de cada una de las cartas de servicio citadas anteriormente.

A continuación se muestran partes de los documentos divulgativos de cada una de las cartas de servicio de la OEPM. En particular, las portadas y por ser las más significativas y relevantes, las relativas a los compromisos de calidad que se adquieren con los usuarios:

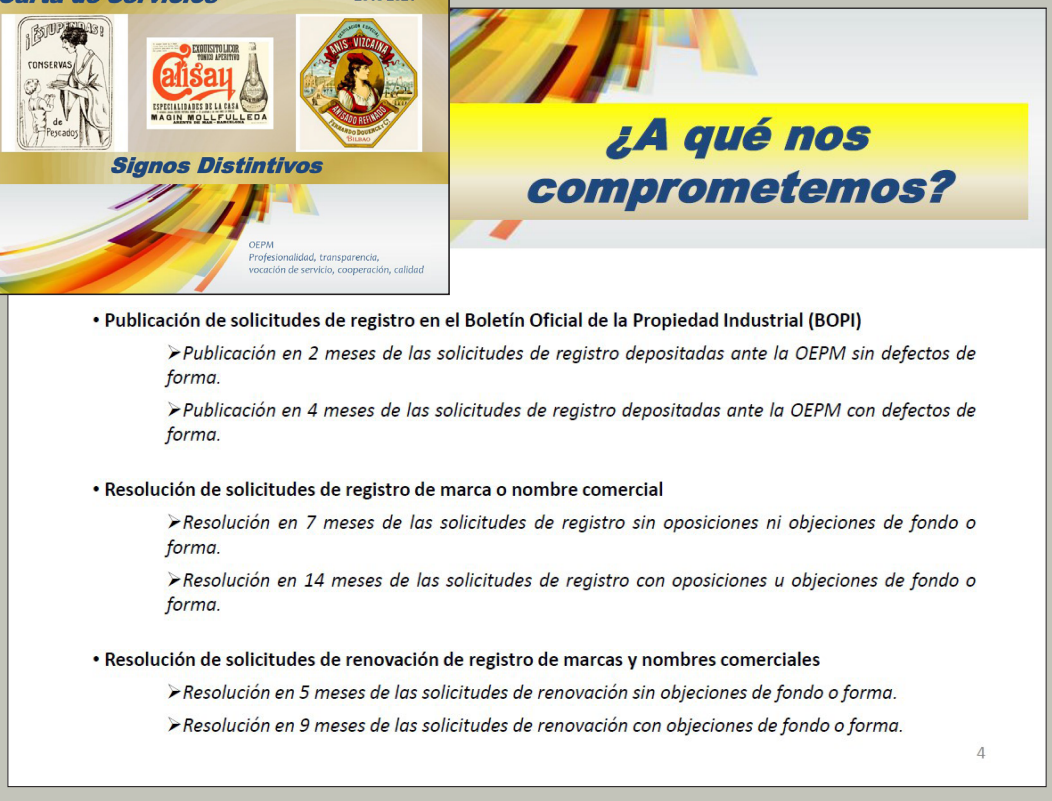

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

¿A qué nos comprometemos?

Los Servicios de Información Tecnológica se prestarán con los siguientes **niveles de Calidad**:

Informes Tecnológicos de Patentes

- *El 50% de los Informes Tecnológicos de Patentes (ITPs) solicitados se realizarán en menos de 21 días hábiles desde la recepción de la información técnica completa que debe acompañar a la solicitud. El 100% se realizarán en menos de 60 días hábiles.*

Vigilancia Tecnológica a Medida

- *Los Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida, dadas sus especiales características, se entregarán en el plazo concertado con el cliente al realizar la solicitud.*

Búsquedas Retrospectivas en INVENES

- *Las Búsquedas Retrospectivas en INVENES se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la solicitud en la Unidad.*

Búsquedas Retrospectivas en bases de datos de cobertura mundial

- *Las Búsquedas Retrospectivas en bases de datos de cobertura mundial se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud en la Unidad.*

4

MODELOS DE UTILIDAD

¿A qué nos comprometemos?

Los servicios prestados por el Área de Modelos, Diseños y Semiconductores, en el ámbito de los Modelos de Utilidad, se realizan con los siguientes **niveles de calidad**:

Publicación de solicitudes

- *La publicación de solitudes de Modelos de Utilidad, que no hayan tenido defectos en su tramitación, se realizará en un plazo máximo de 4 meses.*

Concesión directa

- *La concesión de los Modelos de Utilidad, que no hayan tenido defectos en su tramitación ni oposición de terceros, se realizará en un plazo máximo de 8 meses.*

Concesión o denegación

- *Las resoluciones de Modelos de Utilidad, que hayan presentado defectos en su tramitación u oposiciones de terceros se publicarán en un plazo máximo de 18 meses.*

4

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN

PCT

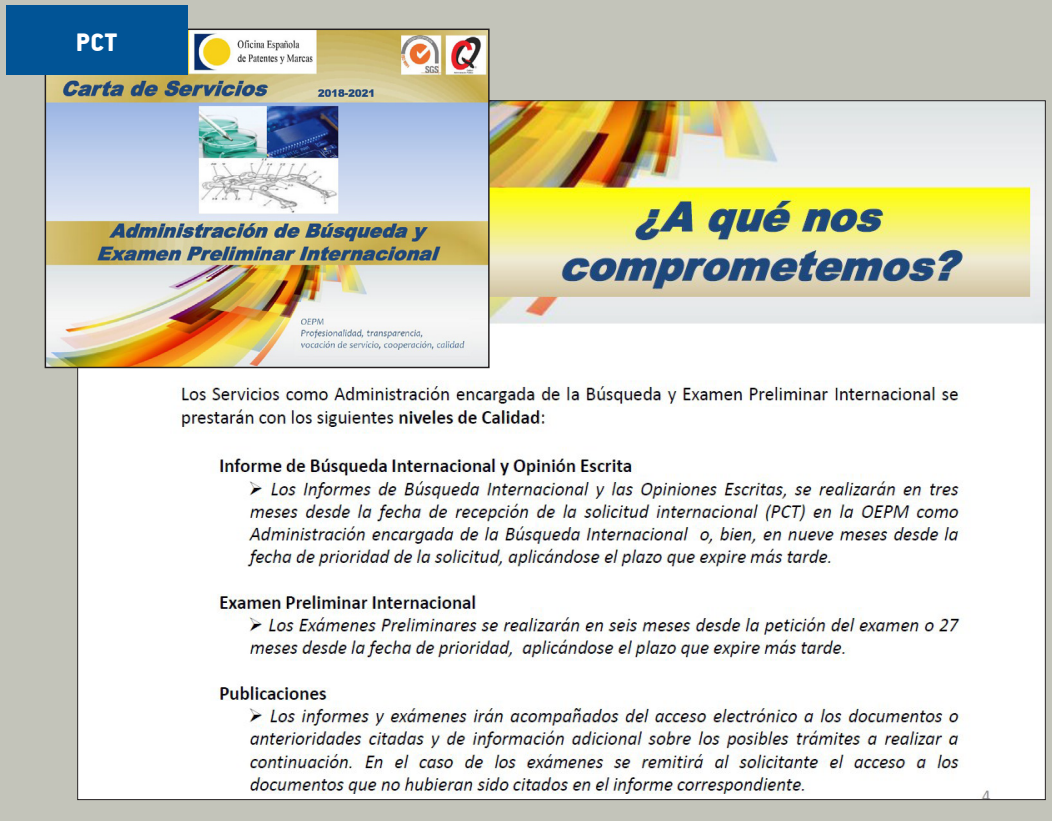

Referencias:

- Real Decreto 951/2005
- Guía para el Desarrollo de Cartas de Servicios

Pablo Gómez del Pozo

JUBILACIÓN DE MAR BIARGE

María del Mar Biarge Martínez entró en la Oficina en el año 1978 cuando aún se denominaba Registro de la Propiedad Industrial y su sede estaba ubicada en el número 66 de la Calle Pradillo. Su primer destino fue en la Sala de Libros de Marcas de la planta 5ª, en la que compartió compañerismo y amistad con algunos otros "jovenzuelos" que aún continúan en la Oficina, como Pilar Martín Caballero o Carlos García Negrete. Con Posterioridad, ya en la calle Panamá, estuvo destinada en Explotación y Licencias del Dpto. de Patentes e I. T., de donde pasó a ocupar el puesto recién creado de Técnico Medio de Gestión de Patente Europea y PCT. Sus últimos puestos antes de su jubilación los desempeñó en Información y en la Unidad de Recursos, ambos como Jefa de Servicio.

NOTICIAS

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE LA OEPM

D. José Antonio Gil Celedonio fue nombrado Director de la OEPM mediante el RD 652/2018 de 22 de junio. El 3 de julio pasado tuvo lugar el acto de toma de posesión. El acto estuvo presidido por la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, doña Reyes Maroto Illera, acompañada por el Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo y Presidente de la OEPM, don Fernando Valdés Verelst. Previamente al acto, la Ministra y el Subsecretario aprovecharon para visitar la OEPM y así conocer a su equipo y su funcionamiento.

LA OEPM EN LA FERIA DEL LIBRO

La OEPM ha participado de nuevo en la Feria del Libro de Madrid, que este año celebraba su 77ª edición.

La OEPM ha puesto a la venta 21 publicaciones, textos de carácter legal, divulgativo o histórico, siendo estos últimos los más vendidos. Concretamente la publicación más vendida ha sido "Patentes de Invención de Don Leonardo Torres Quevedo" al igual que el año pasado. Pero sin duda este año las

protagonistas de la caseta de la OEPM han sido las láminas de patentes, marcas y privilegios del fondo histórico del Archivo, de las que se han triplicado las ventas.

NUEVA PUBLICACIÓN: LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SU INFLUENCIA EN EL ÉXITO EMPRESARIAL – VOLUMEN 2

La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. publica el segundo volumen del libro "La Propiedad Industrial y su influencia en el éxito empresarial", donde se exponen 21 ejemplos de empresas nacionales cuyo éxito comercial se ha apoyado en la propiedad industrial. Este libro pretende concienciar a empresas y emprendedores de la importancia de incorporar una estrategia de Propiedad Industrial en su negocio, como elemento clave generador de valor.El libro es accesible desde este enlace: La Propiedad Industrial y su influencia en el éxito empresarial - Vol.2 . También está disponible en la página web de la Oficina, dentro del apartado de Propiedad Industrial/Publicaciones/Monografías/Libros.

VISITAS A LA OEPM

Programa CIBIT

También en este año 2018 cuatro examinadores de patentes Iberoamericanos están participando en el programa CIBIT (Capacitación Iberoamericana en materia de Búsqueda Internacional de Patentes), y permanecerán en la OEPM durante gran parte del segundo semestre. El Departamento de Patentes de la OEPM forma a estos examinadores en la metodología de búsquedas en las diferentes bases de datos documentales y sobre los servicios de información tecnológica con el fin de que difundan el conocimiento adquirido y promuevan este tipo de actividades en sus Oficinas de origen.

De izda a dcha Patricia Domenichini (Argentina), Victoria Gómez Sardiñas (Cuba), Nelson Cruz Tapia (Perú) y Rubén Soto Pérez (México)

Reunión de cooperación con la Comisión de Asuntos Legales del Congreso Nacional de China

El pasado lunes 28 de mayo tuvo lugar, en la OEPM, una reunión de cooperación entre una delegación de la Comisión de Asuntos Legales del Congreso Nacional de China y técnicos de la OEPM, con objeto de conocer aspectos concretos sobre nuestra nueva Ley de Patentes 24/2015. Dicha reunión fue organizada por la OEPM en cooperación con IP KEY China. Este organismo, dependiente de la EUIPO, fue establecido en 2014 por la Unión Europea para facilitar el desarrollo del marco de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial en China.

MARCHAMOS
REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

BLOCKCHAIN
UNA BREVE INTRODUCCIÓN

Concepto

Una definición aproximada**: una *blockchain* no es otra cosa que una base de datos que se halla distribuida (replicada) entre diferentes participantes, protegida criptográficamente y organizada en bloques de información con una estructura interna definida y relacionados matemáticamente.**

A la *blockchain* también se le llama a veces *ledger*, o libro mayor contable, por servir a los fines de una suerte de contabilidad estricta. Como su nombre indica, gráficamente se representaría por una cadena de bloques. Los bloques están conectados mediante elementos de su estructura interna (punteros/ apuntadores; gráficamente flechas) que sirven tanto para indicar cuál es el bloque precedente como para verificar precisamente que ninguno de los bloques creados anteriormente ha sido modificado. En la actualidad, se abusa del nombre de *blockchain* utilizándose también para denominar otros tipos de organización de los bloques que no responde exactamente a la idea de una cadena aunque estos otros tipos de organización sí comparten con las *blockchains* «más clásicas» el resto de sus características.

El ecosistema tecnológico de una blockchain

Como cualquier otra base de datos que imaginemos, una *blockchain*, necesita de un lugar de almacenamiento físico, de un mantenimiento, de una verificación de las transacciones que modifican la información contenida en la *blockchain* etc. Es a la hora de hablar de estos aspectos cuando realmente se comprende por qué una *blockchain* goza de nombre propio y no es una simple base de datos con algún apellido. La razón se halla en la idea fundamental de una *blockchain* que es común a todas sus posibles variantes. Una *blockchain*, se concibió originalmente como una base de datos no solo distribuida sino descentralizada, no existiendo un control central propiamente dicho. Es decir, la supresión de un tercero de confianza como validador/ mantenedor/ almacenero. Siendo así, son los propios usuarios de la *blockchain* los encargados de estas tareas con el más genuino espíritu peer-to-peer (p2p). En una red p2p, los nodos son todos equivalentes funcionalmente y establecen comunicaciones entre ellos siguiendo protocolos comunes conocidos por todos ellos. Estos nodos pueden estar directamente conectados entre sí o través de otros que hacen de puente.

Fig. 1 Topología típica de una red p2p

Sin embargo, y aunque sería deseable que todos y cada uno de los usuarios fueran acompañados de su nodo respectivo con una funcionalidad completa, resulta más conveniente en la práctica que existan distintos tipos de nodos más especializados (recordemos que nada impide que todos los nodos gocen de funcionalidad completa, pero por cuestiones de comodidad muchos usuarios preferirán no asumir excesivas funciones de control y mantenimiento de la *blockchain*). El ecosistema de una *blockchain* típica comprende entonces los siguientes agentes:

- Nodos de usuario: ejecutan programas cliente para el envío de información a incorporar a la *blockchain*. Estos programas cliente incluyen toda la lógica de los protocolos correspondientes.
- Nodos de comprobación de transacciones: ejecutan fundamentalmente consultas para conocer el estado de la *blockchain*.
- Nodos de actualización/validación: además de las anteriores funcionalidades ejecutan la verificación de la corrección de los bloques tanto en cuanto a la información contenida en ellos como a su correcta secuencia. También, alargan la cadena de bloques añadiendo bloques válidos en consenso con otros nodos de actualización/ validación, lo que en último extremo dota de seguridad a la *blockchain*.

Criptografía y seguridad en una blockchain

Anonimato/ pseudonimato

Las *blockchains* originales se concibieron con un deseo de anonimato pero a pesar de dicho objetivo de anonimato cada usuario que quiera utilizar los servicios basados en la *blockchain* ha de contar con una identidad digital que permita a los nodos de la *blockchain* sus operaciones. La herramienta matemática necesaria y conveniente para manejar esta identidad digital (ficticia en el sentido de que no es como el DNIe) es la criptografía asimétrica de clave pública, que es la que nos permite también realizar telemáticamente muchas de nuestras gestiones administrativas. Se utilizará la clave pública o un dato derivado a partir de ella para la autenticación/ validación de la firma y como forma de identificación (análogo a cuando en lugar de dar nuestro nombre, incluimos nuestra dirección de email en un formulario) y la clave privada para la firma digital de las operaciones que se realicen (incorporación de información al bloque en forma de transacción, respetando la terminología usada en bases de datos). Hay que notar, que el número de pares de clave pública-privada que pueden ser propiedad de un usuario es ilimitado (es como tener varias cuentas de email o de banco, controladas todas por una misma persona aunque sus contraseñas y nombres de cuenta sean diferentes).

Inalterabilidad/ Detección de fraude

Cada bloque contiene cierto número de transacciones. Las transacciones representan cambios de estado en una base de datos y una vez se han efectuado y confirmado estos cambios, se desearía que no se vieran corrompidos por actuaciones fraudulentas. Para que dichas actuaciones no pasen desapercibidas se hace uso de funciones resumen

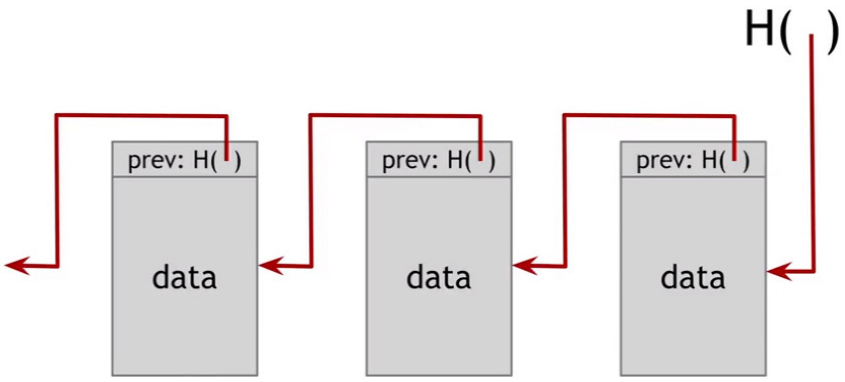

Fig. 2 Cadena de bloques y hashpointers

(*hash*) que permiten que cualquier cambio en un bloque, tanto en alguna transacción, como en la información complementaria, metadatos del bloque podríamos decir, sea detectado. ¿Cómo se consigue? La respuesta es: «incluyendo» en cada hash de bloque información del hash del bloque precedente respectivo. Este tipo de dato en el argot de *blockchain* se llama *hashpointer* (puntero/ apuntador *hash*) y se representan con las flechas que vemos en la figura 2, ya que además indican en cada caso cuál es el bloque precedente en la cadena.

Gracias a esta solución, entonces, la verificación consiste en recorrer recursivamente de bloque en bloque la cadena empezado por su final, comprobando que si se aplican las funciones hash correspondientes a cada bloque el resultado coincide con el valor del hashpointer del bloque sucesor correspondiente, continuando así hasta alcanzar el primer bloque de la cadena (bloque génesis) si fuera necesario aunque en la práctica nunca se llegaría a alcanzar.

La estrategia disuasoria clásica contra nodos deshonestos PoW (*proof of work*)

Aparte de PoW existen otras estrategias para tratar de limitar comportamientos impropios de los nodos que formen parte de la red que mantiene/ actualiza una blockchain. En el caso de PoW para tratar de disuadir a los nodos de la red de estar incorporando bloques y bloques con contenidos maliciosos (falsos, repetidos, absurdos, etc.), creando cadenas sin sentido, se impone un requisito de validez que cada bloque de la *blockchain* tiene que cumplir: para que un bloque se considere válido tiene que incluir una huella digital (*hash*) concreta que identifique «unívocamente» el resto del contenido del bloque[1]; a esta huella digital, la llamaremos huella digital solución. Esta huella digital solución además ha de ser difícil de calcular en el sentido de que la estrategia óptima de cálculo no tenga ninguna ventaja con respecto a la selección aleatoria de huellas digitales candidatas a solución y posterior comprobación de que el bloque correspondiente es válido.

Este sistema de prueba y error hasta la obtención de una huella digital válida limita el impacto de nodos maliciosos ya que el coste de actuar fraudulentamente es alto y no proporciona una recompensa inmediata (no es seguro que el bloque fraudulento sea incluido finalmente en la *blockchain*; ni tan siquiera que incluso antes de obtener un bloque válido la *blockchain* se haya modificado irreversiblemente y haya que comenzar de cero de nuevo); sin embargo estas

1. En realidad el espacio de huellas digitales no cubre todos los posibles bloques en una relación biyectiva (uno a uno) pudiendo existir varios bloques con idéntica huella digital; si el diseño es correcto, sin embargo, que esto ocurriera sería muy improbable y no se considera, por tanto, per se un error de diseño intrínseco de las *blockchains*.

mismas dificultades son las que se encuentran también los nodos no maliciosos. Los nodos son indistinguibles por su actividad de cara a la red. Todos son aparentemente iguales porque todos, formalmente, producen el mismo tipo de información. De hecho, otra hipótesis de buen funcionamiento o buen diseño de una *blockchain* es que la [2]mayoría de nodos no sean maliciosos.

Consenso

Dado que el mantenimiento de una *blockchain* es distribuido hay que evitar inconsistencias en la información de la *blockchain* que almacenan distintos nodos. En general, no se puede garantizar el consenso bajo cualesquiera condiciones (véase el problema de los generales bizantinos entre otros: https://en.wikipedia.org/wiki/Byzantine_fault_tolerance). Las estrategias a las que se recurre para mitigar este problema son dos:

- el uso de incentivos para recompensar a los nodos que funcionen honestamente
- estimaciones probabilísticas que permiten asegurar con un % de confianza alto que todos los nodos comparten la misma información si tienen suficiente tiempo para ponerse de acuerdo (este tiempo teóricamente podría ser infinito)

Por su estructura de bloques enlazados, cada bloque de una *blockchain* siempre tendrá un predecesor y un sucesor[3] ¿Cómo se elige este sucesor en caso de haber varios candidatos conocidos?

Idealmente el protocolo que ejecuten los nodos de red que mantienen una *blockchain* debe incluir un sistema de resolución de conflictos eficaz para que exista solo una única versión de la *blockchain* en cada instante. Sin embargo, ¡esto es imposible! La razón fundamental es la latencia de las comunicaciones; lo que es conocido para un nodo en un instante puede tardar en ser conocido para otros nodos de la red más distantes. Trasladado a una red de nodos *blockchain*, esto supone que pueden existir dos o más bloques sucesores válidos para un bloque dado. Algunos de los nodos creerán que es uno concreto de esos bloques sucesores el que es el bloque sucesor de verdad (o definitivo/ confirmado); otros en cambio creerán que es otro concreto de esos bloques sucesores. Existe una inestabilidad, pero solo transitoria, si el algoritmo de consenso está bien diseñado.

El ecosistema económico de una *blockchain*

Dado que la naturaleza original de una *blockchain* exige la participación de una comunidad activa en su mantenimiento, desde un principio se trató de definir un modelo que hiciera posible su supervivencia (crecimiento/ expansión/ escalado, *bootstrapping* en inglés) sin resultar demasiado oneroso para la comunidad, es decir, no puramente basado en una contribución altruista. La idea central la podemos ver en la siguiente figura:

Fig. 3 Bootstrapping de una blockchain

La figura explica que existe una interdependencia entre los tres elementos fundamentales para el *bootstrapping* de una *blockchain*:

- **seguridad**: garantía de inalterabilidad de la información, de un cierto nivel de anonimato en el caso de *blockchain*s públicas[4]
- **participación**: implicación y número de personas/nodos que se encargan de la correcta actualización de la *blockchain*: validación de bloques, custodia de copias etc.
- **valor**: este valor en principio es un valor abstracto; digamos que es la medida de la utilidad de la *blockchain*, una valoración económica de los servicios que se facilitan gracias a la *blockchain*. Viene representándose por el valor de una criptomoneda[5] (o token amparado/ garantizado por una criptomoneda)

La interdependencia es la siguiente:

1. Cuanto mayor sea la participación mayor es la seguridad, ¿por qué? Porque, precisamente un mayor número de nodos de actualización/ validación actuando honestamente, añaden más redundancia y eficiencia.
2. Cuanto mayor sea la seguridad mayor será el valor, ¿por qué? Porque la fiabilidad en la prestación de servicios hace que la gente quiera utilizarlos más. Se produce un aumento de la demanda de uso de la *blockchain* y con ello el valor de la criptomoneda que es la que permite disfrutar de ellos.

2. El concepto de mayoría tiene varias posibles interpretaciones; en realidad más que a que numéricamente el número de nodos no maliciosos sea superior al de nodos maliciosos mayoría quiere decir que el impacto en la *blockchain* de nodos no maliciosos sea superior al de los maliciosos

3. En variantes de *blockchain*s más recientes se admiten varios sucesores lo que puede suponer falta de coherencia global si no se imponen otras reglas adicionales; ejemplo IOTA

4. Hay que señalar que las *blockchain*s «originales» se concibieron como de acceso no restringido, para uso de cualquier persona, con anonimato (o más correctamente pseudonimato, ya que no es cierto que nuestra identidad quede absolutamente protegida); sin embargo nada impide que las *blockchain*s puedan ser privadas, es decir, restringidas a unas cuantas personas, cuya identidad, entonces, ha de ser revelada al «propietario» de la *blockchain* para poder hacer uso de ella.

5. Una criptomoneda es un equivalente a una divisa tradicional solo que digital y cuya vinculación a una *blockchain* (como medio de interacción con la *blockchain*) hace que tenga un valor percibido para sus poseedores y para aquellos que no la poseen pero quieran interaccionar con la *blockchain* asociada.

3. Cuanto mayor sea el valor mayor será la participación ¿por qué? Porque precisamente la participación se recompensa con la criptomoneda de la *blockchain*. El círculo se cierra; participar en la apreciación de la criptomoneda tiene el premio de recibir criptomoneda apreciada.

Los sujetos de interés y su interacción con una *blockchain*

Hasta este momento se han presentado los elementos con relevancia económica fundamentales para que una *blockchain* pueda existir pero no se ha concretado qué entes o grupos de personas son los que realmente desempeñan las funciones necesarias asociadas a dichos elementos fundamentales. A modo de resumen se indican en una tabla qué sujeto realiza qué función y cuál es el beneficio que obtiene o espera obtener por dicha función.

Mauro Muñoz Sánchez

Lista de referencias

1. www.bitcoin.org
2. https://www.ethereum.org
3. https://www.coursera.org/ Bitcoin and cryptocurrency technologies
4. *Blockchain*: La revolución industrial de Internet. EDICIONES GESTION 2000; ISBN: 9788498754476
5. https://bitcoin.org/bitcoin.pdf

Tabla 1 Sujetos de interés de una blockchain

SUJETO	FUNCIÓN	BENEFICIO
Desarrolladores (programadores)	Diseño e implementación de protocolos	Salario (o donaciones) bien en criptomonedas o divisa *fiat*
Grandes inversores	Financiación inicial, pago de salarios	Reserva de cierta cantidad de criptomoneda (ICO[1])
Pequeños inversores	Financiación inicial (*crowdfunding*)	Revalorización de criptomonedas, lavado de dinero, otros fines más altruistas
Casas de cambio	Facilitación de transacciones, casación de órdenes de compra/ venta, garantía de liquidez	Cobro de comisiones
Especuladores	Aportación de liquidez en los intercambios divisas fiat←→criptomonedas o entre criptomonedas	Plusvalías por operaciones
Mineros	Mantenimiento y actualización de la *blockchain*	Recompensa en forma de criptomoneda
Mercado (oferta: tiendas/ otras empresas)	Oferta de servicios basados en la *blockchain* o de productos adquiribles a cambio de criptomoneda	Atracción de capital en forma de criptomonedas; posibles pagos mixtos (en divisa *fiat* y criptomoneda)
Mercado (demanda: usuarios/empresas)	Compra de productos a cambio de criptomoneda, contratación de servicios basados en *blockchain*	Ahorro de costes, posibles descuentos, mayor eficiencia económica, lavado de dinero

[1] ICO: *Initial coin offering*

MARCHAMOS
REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL URGENTE, FUNDÉU BBVA

En el Comité de Redacción de la revista "Marchamos" somos conscientes de la importancia de utilizar nuestro idioma de forma correcta y precisa, aprovechando su inmensa riqueza semántica y sintáctica, disfrutando al mismo tiempo de su inmenso patrimonio lingüístico. Por ello, quisiéramos hacer una breve referencia a la Fundación del Español Urgente, Fundéu BBVA, con la finalidad de divulgar la gran labor que desarrolla en pro del español.

Esta fundación, creada en 2005 por la Agencia EFE y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA, tiene por finalidad velar por el uso correcto del español en los medios de comunicación. A tal fin, entre otras actividades, facilita información diaria sobre el uso adecuado de vocablos o expresiones, frases hechas o neologismos, recomendaciones dirigidas a las personas o instituciones subscritas gratuitamente a la lista de correo electrónico establecida a tal fin en el sitio web de la Fundación.

Dada su utilidad, el Comité de Redacción de "Marchamos" recomienda vivamente la susbscripción a las recomendaciones, especialmente a los compañeros de la Oficina que realicen tareas de redacción de informes u opiniones escritas, aunque igualmente resultará interesante a todos aquellos que deseen mejorar su conocimiento del idioma.

Si algún lector de "Marchamos" desea leer más al respecto, le sugerimos consultar el sitio de Fundéu en Internet, o leer la información divulgada en la Wikipedia, en las siguientes direcciones de Internet, respectivamente:

https://www.fundeu.es/

https://es.wikipedia.org/wiki/Fund%C3%A9u_BBVA

El Comité de Redacción de Marchamos.

SUPERMUJERES SUPERINVENTORAS

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Autora: Sandra Uve
Editorial: Lunwerg Editores
Primera edición: febrero de 2018
Páginas: 211
ISBN: 978-84-16890-59-0

El libro "Supermujeres Superinventoras, Ideas brillantes que transformaron nuestra vida", escrito e ilustrado por Sandra Uve, contiene una selección de invenciones realizadas todas ellas por mujeres. Cada entrada relativa a una invención incluye una breve referencia biográfica, y una reproducción del folleto de la patente, o un dibujo o gráfico explicativo de la invención. Además, y de manera destacada, la autora –reconocida ilustradora y dibujante-, ha tenido el acierto de incluir un retrato -realizado en tinta china y acuarela-, de cada una de las protagonistas de este interesante libro. Se trata de una obra original en la literatura española sobre la materia, escrita con ternura, respeto y profunda admiración por las protagonistas, todas ellas mujeres luchadoras que llevaron a cabo sus proyectos por encima de las dificultades y barreras históricas imaginables. Son un total de 94 entradas muy amenas, a través de las cuales la autora ha querido centrarse en lo esencial de cada invención, así como en los rasgos vitales más significativos de las distintas "heroínas". Cada referencia recoge sucintas anécdotas o informaciones, interesantes muchas veces, conmovedoras casi siempre. De ellas, una docena, aproximadamente, corresponden a inventoras españolas. Como hemos comentado, especial mención merecen los retratos gráficos que acompañan cada una de las entradas. Estas ilustraciones tienen una gran fuerza expresiva, y nos parece que están realizadas con bastante sentido del humor e inocencia. Con cariño.

El libro contiene un prólogo escrito por Laura Fernández, y una introducción de la autora, en la que quisiéramos destacar la mención que realiza a la amable atención recibida por parte de la OEPM al consultar sus fondos. Además, contiene un capítulo titulado "Cómo leer una patente y no morir en el intento", en el que se describen y explican los códigos INID más relevantes de cualquier portada del folleto de una solicitud o patente. En este capítulo se aprecia que la autora no es experta en patentes, pues hemos observado alguna imprecisión al utilizar los términos específicos del contexto técnico de este campo. Sin embargo, se trata de una falta menor, pues nos parece loable la idea de incluir un capítulo explicativo de los significados y contenidos de un documento de patente.

Por todo ello, estamos ante un gran libro, dirigido al público en general, sobre un tema de especial relevancia en nuestros días, como es el papel de la mujer a lo largo de la historia, en este caso referido a su labor científica o emprendedora. Se trata de un justo, tierno y ameno homenaje realizado con acierto por la autora, Sandra Uve.

Carlos García Negrete.

EL PUENTE DE VIZCAYA SE PATENTÓ

En una reciente visita a Bilbao decidí visitar Portugalete, cuyo casco antiguo me habían recomendado. Tras salir de la estación de metro y siguiendo las indicaciones que señalaban hacia el centro histórico llegué a un mirador situado junto a la llamada Torre de Salazar, desde donde avisté el majestuoso puente colgante de Vizcaya. Fue un amor a primera vista.

El puente colgante de Vizcaya desde un mirador próximo a la Torre de Salazar, en Portugalete

Como el resto de los turistas allí presentes y a pesar de la abundante lluvia, recorrí el larguero del puente, tras pagar el correspondiente ticket que incluía las respectivas subidas y bajadas en ascensor. Poco después, averigüé que detrás de esta "maravilla", de este vestigio de la revolución industrial vizcaína, había una historia de patentes.

La iniciativa de la construcción de este puente, inaugurado el 28 de julio de 1893, tuvo un origen privado y trataba de responder a la demanda de un cruce más cómodo y eficaz de la Ría entre Portugalete y Las Arenas. Antes de la construcción del puente, el cruce se realizaba en barcos de remos que utilizaban cientos de miles de vizcaínos cada año. Dentro de los empresarios locales que invirtieron en el emprendimiento, el papel dirigente lo asumió Santos López de Letona, un empresario "indiano" que había hecho fortuna en México.

Vista desde el camino peatonal sobre el larguero del puente.

El proyecto corrió a cargo de Alberto de Palacio y Elissague, arquitecto por la Escuela de Barcelona y residente en Portugalete durante su infancia y primera juventud. Tras obtener el título de arquitectura, viajó a Francia donde estuvo en contacto con Eiffel. También participó en el diseño y construcción de grandes estructuras metálicas de la época, como la Estación de Atocha en Madrid (1892) y el Palacio de Cristal (1887) en el parque del Retiro madrileño.

Con el fin de atravesar la Ría del Nervión a la altura de Portugalete – Las Arenas (Getxo) y tras analizar todas las alternativas disponibles en la época, inventó un puente que permitía el traslado de carga y pasaje de una orilla a otra de la Ría y que al mismo tiempo no impedía el paso hacia y desde Bilbao de buques de gran altura. Para la elaboración del sistema de traslado de la "barquilla" colgante contó con la colaboración del ingeniero y empresario francés Ferdinand Arnodin, experto en el diseño y fabricación de puentes transbordadores. El puente en cuestión fue patentado. Hay versiones contradictorias al respecto; por un lado, se afirma que la solicitud de patente sobre el puente se presentó simultáneamente en Bilbao y en París el 5 de noviembre de 1887. En el archivo histórico de la OEPM figura, en efecto, la patente o privilegio de invención de número PI7506 presentada en esa fecha, pero no ha sido posible encontrar una patente francesa con

esa fecha de presentación en la base de datos histórica del INPI francés. En dicha base de datos de patentes del siglo XIX sólo figura una patente de Arnodin, de número 78747, fecha de presentación 19/12/1867 y título "bateau remorqueur hydraulique – système Arnodin" y en la base de datos ESPACENET figuran 13 familias de patentes publicadas a principios del siglo XX y donde aparece Arnodin como inventor. Sin embargo, otras fuentes, parece que más creíbles, afirman que la patente se presentó en España y posteriormente fue "adquirida" por Arnodin, quién construyó varios puentes en otros puntos de Europa utilizando la invención protegida por la patente. Se desconoce si se logró la patente en otros estados reivindicando la prioridad de la solicitud de patente española. La mayoría de los puentes construidos en Alemania, Reino Unido y Francia fueron desapareciendo a lo largo de los años, en muchos casos por daños sufridos durante las guerras mundiales y en otros porque fueron sustituidos por otros medios de transporte. De entre los que quedan en la actualidad, destacan el de Rochefort, construido también por Arnodin en Francia y el de Newport (Gales).

Puente de Rochefort (Francia)

Puente de Newport (Gales)

El puente está formado por cuatro torres de hierro de 61 metros de altura, dos en cada lado de la Ría, unidas por un larguero de 160 metros de longitud, a una altura de 45 metros sobre el nivel de pleamar. Las piezas de hierro se encuentran unidas mediante remaches y el conjunto recuerda al estilo de las obras de Eiffel. Cada uno de los lados posee 4 cables de sustentación anclados en bloques de cimentación a 110 metros de distancia de cada una de las torres. El transporte de vehículos y pasajeros se realiza mediante una barquilla que cuelga de un carro que se desplaza a lo largo de los carriles del travesaño. Inicialmente se empleaba un motor de vapor, que tomaba agua del cercano río Gobelas y actualmente motores eléctricos. Actualmente todo el puente se encuentra controlado mediante un sistema informático y cámaras.

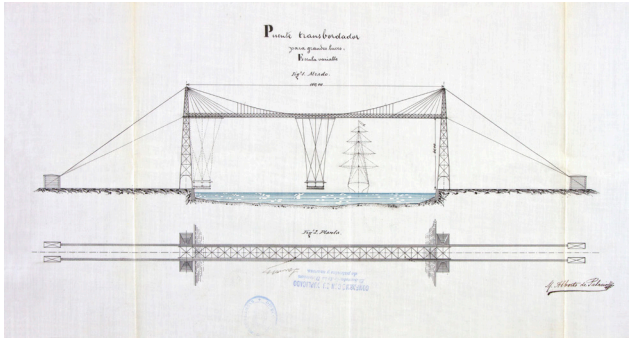

Figuras de la patente PI7506 de título "un sistema de puente transbordador para el cruce de las vías fluviales"

Su aspecto más innovador fue la utilización de cables de acero ligero de torsión alternada para el anclaje de las torres en los bloques de cimentación. La barquilla de pasajeros tenía

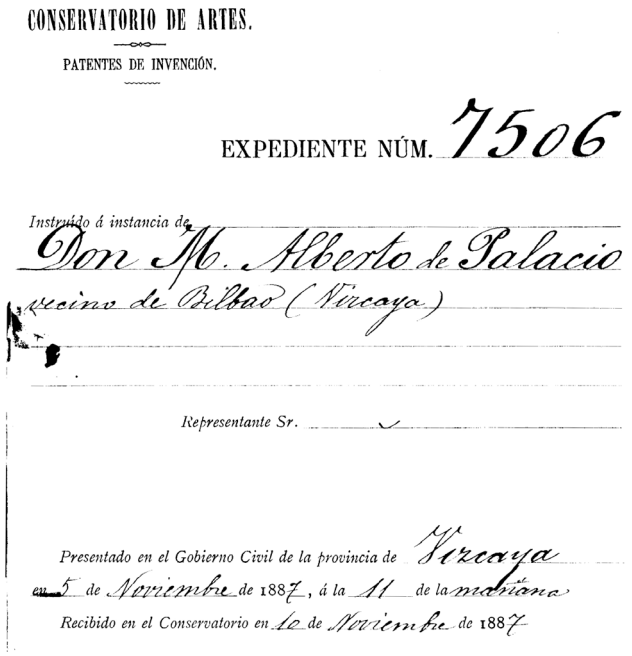

CONSERVATORIO DE ARTES.

PATENTES DE INVENCIÓN.

EXPEDIENTE NÚM. 7506

Instruido á instancia de Don M. Alberto de Palacio

vecino de Bilbao (Vizcaya)

Representante Sr.

Presentado en el Gobierno Civil de la provincia de Vizcaya

en 5 de Noviembre de 1887, á la 11 de la mañana

Recibido en el Conservatorio en 12 de Noviembre de 1887

La solicitud de patente se presentó en el Gobierno Civil de Bilbao y fue transmitida al Conservatorio de Artes en Madrid

una zona central (segunda clase) sin techado y donde los pasajeros permanecían de pie tras pagar un billete que costaba 5 céntimos en 1897 y unas zonas laterales donde había bancos bajo un techo donde se sentaban los pasajeros que compraban un billete de primera clase (10 céntimos).

El artículo 38 de la Ley de patentes entonces vigente, la Ley de 30 de julio de 1878, establecía las condiciones para el ejercicio del privilegio:

"Art. 38. El poseedor de una patente de invención o de un certificado de adición está obligado a acreditar ante el director del Conservatorio de Artes, y dentro del término de dos años, contados desde la fecha de la patente o del certificado, que se ha puesto en práctica en los dominios españoles, estableciendo una nueva industria en el país."

Entre la documentación del expediente figura la solicitud de comprobación de que la invención estaba siendo explotada en Bilbao, entre Portugalete y Las Arenas de Getxo.

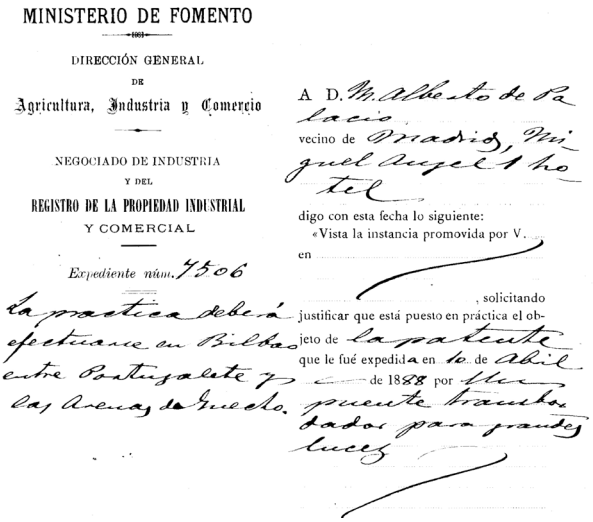

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE Agricultura, Industria y Comercio

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Expediente núm. 7506

A D. M. Alberto de Palacio, vecino de Madrid, Miguel Angel 1 hotel

digo con esta fecha lo siguiente:

«Vista la instancia promovida por V. en ..... , solicitando justificar que está puesto en práctica el objeto de la patente que le fué expedida en 10 de Abril de 1878 por ... puente transbordador para grandes luces

la practica deberá efectuarse en Bilbao entre Portugalete y las Arenas de Getxo.

En el archivo histórico de la OEPM se dispone de otras patentes españolas con Alberto de Palacio como inventor:

Patente	Patente de Invención	10320	13/12/1889	Un nuevo sistema de vagones de carga equilibrada.	Palacio Elissague, Paz Martín Alberto de España Vizcaya Bilbao / Bilbo
Patente	Patente de Invención	9328	02/03/1889	Un nuevo sistema de embarcadero denominado "Embarcadero económico".	Palacio Elissague, Paz Martín Alberto de España Vizcaya Bilbao / Bilbo
Patente	Patente de Invención	10445	27/01/1890	Un nuevo sistema de tranvía aéreo de vía rápida.	Palacio Elissague, Paz Martín Alberto de España Vizcaya Bilbao / Bilbo
Patente	Patente de Invención	7506	05/11/1887	Un sistema de puente transbordador para el cruce de las vías fluviales.	Palacio Elissague, Paz Martín Alberto de España Vizcaya Bilbao / Bilbo
Patente	Patente de Invención	14246	25/01/1893	Un sistema de puente transbordador.	Palacio Elissague, Paz Martín Alberto de España Vizcaya Bilbao / Bilbo
Patente	Patente de Invención	16423	16/10/1894	Perfeccionamientos introducidos en el establecimiento de las vías de comunicación sumergidas.	Palacio Elissague, Paz Martín Alberto de España Vizcaya Bilbao / Bilbo
Patente	Patente de Invención	17485	21/05/1895	Un tranvía aéreo de vía rígida.	Palacio Elissague, Paz Martín Alberto de España Vizcaya Bilbao / Bilbo

El puente en la etiqueta del licor "cualquiercosa", en los años 20 del siglo XX

En 2015, la OEPM colaboró en la realización de la exposición "Museo a cielo abierto" en la terraza del Puente, cediendo la utilización de imágenes digitales de las memorias y los planos de dos de las patentes solicitadas por Alberto de Palacio (PI7506 y PI1246).

El Puente desde Getxo-Las Arenas.

El puente ha sido testigo y protagonista de la historia de los últimos 125 años. Durante los primeros años del siglo XX se celebraban todo tipo de actividades bajo el puente, como regatas de barcos deportivos y pesqueros. También en 1912 aviones de guerra franceses volaron por debajo del larguero en una exhibición aérea. Durante la Guerra Civil, en junio de 1937, el ejército republicano lo voló para tratar de evitar que el ejército franquista cruzara la Ría. En el momento de la voladura, el puente ya llevaba varios meses fuera de servicio, debido a los daños sufridos durante unos bombardeos aéreos. Tras la guerra fue reconstruido y reabierto el 19 de junio de 1941. Asimismo, el 12 de abril de 1989 fue asesinado por ETA, mientras esperaba en su coche en Getxo para cruzar el puente, el sargento de la Guardia Civil José Calvo de la Hoz.

El puente tras ser volado el 17 de junio de 1937. Alfredo Pérez Trimiño (Fuente: El correo digital)

En 1999 y tras unas importantes obras de renovación, se reinauguró. Se peatonalizó el larguero y entraron en funcionamiento dos ascensores para permitir la visita turística. En 2006 fue declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Con la perspectiva que dan los 125 años transcurridos, resulta sorprendente que se patentaran los puentes de este tipo, como ocurría con algunos puentes patentados por Eiffel, ya que, dada su naturaleza, no era posible su fabricación masiva. Hoy en día se patentan elementos más concretos y no el puente en su conjunto.

Conclusión

Si alguna vez visitan esta espectacular muestra de la obra civil de estructura metálica de fines del siglo XIX que une Portugalete y Getxo, lo cual les recomiendo, recuerden que estuvo patentada.

Leopoldo Belda Soriano

Enlaces de interés:

- Puente de Vizcaya: patrimonio de la humanidad (Revista Cimbra – Colegio de ingenieros técnicos de obras públicas).
- Puente Bizkaia Zubia – Sociedad de explotación del puente.
- Ponts suspendues, conçus, construits ou rénovés par Ferdinand Arnodin
- La mitad invisible: Puente de Vizcaya (RTVE)
- El proyecto de liquidación de las obras del puente Vizcaya (Miguel Aguiló, Fabrikart – Universidad del País Vasco)
- El puente de Vizcaya, nuevo patrimonio de la humanidad (Alberto Santana Ezquerra - Rev. Int. Estud, vascos, 51,2,2006,293-612)
- Bizkaia Zubia. Alfredo Pérez Trimiño. ISBN: 978-84-614-8277-1

MARCHAMOS
REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

EN CASO DE DUDA, PRO LIBERTADES DE LA UNIÓN (EUROPEA)

El debate estaba abierto. "Tengo la duda de si ponerle una "X" o una "A".

La necesidad de escribir este artículo surgió en la primavera pasada durante un curso sobre "vistas orales" que se impartió en la OEPM. En dicho curso se escenificó un caso didáctico, muy trabajado, para ejemplificar lo que podrán ser las futuras vistas orales en materia de Patentes (artículos 34.7 y 39.5 RP). En el desarrollo de su personaje, el Examinador-actor, reunido en deliberación con el resto de miembros, expresó dentro de su papel "...todavía tengo la duda de si ponerle una "X" o una "A" en el examen sustantivo de la solicitud y todavía tengo que decidirlo.....". Al final de dicha representación hubo debate y expresé que dicha duda, si persistía, debía inclinarse hacia la "libertad de mercado" añadiendo que era un principio general del Derecho "*in dubio pro libre mercado*". Una vecina compañera me susurró "Ah! eso es como el *in dubio pro reo*". Ante el encendido debate y la sonrisa de algún ponente-actor, quedó claro que había que desarrollar un artículo como éste. Además en un posterior curso sobre "desenvolvimiento procesal de las periciales en materia de patentes", volvió a surgir la regla "en caso de duda ente X y A, en Derecho se debe poner "X" y en el público surgió una voz de una Examinadora (gracias) afirmando "pues muchos Examinadores sé que hacen lo contrario y no sé yo....". Es más, ya hace muchos años, verdadero origen de esta inquietud, una veterana compañera en su despacho expresó "qué sé yo si el solicitante tiene mucha ilusión en su invento y le frustro dentro de mi desconocimiento; le pongo "aes" y ya está".

El verdadero fundamento para abordar la duda.

Bien sabemos que como funcionarios debemos actuar y actuamos "con sometimiento pleno a la ley y al Derecho" (artículo 103.1 *in fine* Constitución española del 78) y en el Derecho interno español figuran los tres tratados constitutivos de la Unión Europea: el TUE, el TFUE y la CDFUE, que entraron en vigor en la UE el 1 de diciembre de 2009. Son la versión actualizada de los tratados constitutivos de la UE, en virtud del Tratado de Lisboa firmado por el Reino de España el 13 de diciembre de 2007. Todos recordamos el fracasado proyecto de la Constitución Europea, que en España pudimos votar en referéndum de 2005 con un 77% de voto favorable. Cabe recalcar, que como gran novedad, por primera vez y desde entonces, las Propiedades Industrial e Intelectual son derechos FUNDAMENTALES en España y en la Unión Europea (artículo 17 de la Carta de Derechos fundamentales de la UE). El texto de la Constitución española NO los contempla como derechos fundamentales, al mismo nivel que el derecho a la vida. En posterior artículo veremos qué grandes implicaciones tiene y va a tener esto para nosotros.

El artículo 36 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En el artículo 36 del TFUE se establece (excepciones a la libertad de circulación de mercancías): "*Las disposiciones de los artículos 34 y 35 no serán obstáculo para las prohibiciones o restricciones a la importación, exportación o tránsito justificadas por razones de orden público, moralidad y seguridad públicas, protección de la salud y vida de las personas y animales, preservación de los vegetales, protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional o protección de la propiedad industrial y comercial. No obstante, tales prohibiciones o restricciones no deberán constituir un medio de discriminación arbitraria ni una restricción encubierta del comercio entre los Estados miembros*". Obsérvese (es curioso) que este artículo omite la Propiedad Intelectual como excepción y que en otros artículos y contextos, dicha Propiedad sí que es incluida. Son pues siete o nueve excepciones (según se desglose) a una Libertad de la Unión que desde sus

comienzos a mitad del siglo pasado, viene siendo considerada una de "las Cuatro Libertades Fundamentales", que comprenden en primer lugar, la llamada unión aduanera, es decir, la libre circulación de mercancías dentro del mercado interior. Junto con esta primera libertad, quizá la más importante de todas, se incluyen las otras tres, a saber, la libre circulación de trabajadores, la de servicios y la de capitales. Dichas Libertades son definidas de forma negativa por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, es decir, son conceptuadas sobre la base de la prohibición de restringir su libre circulación. La libre circulación de mercancías supone el establecimiento de una unión aduanera que abarca la totalidad de los intercambios de mercancías y que implica la prohibición, entre los Estados miembros, de los derechos de aduana de importación y exportación (prohibición de restricciones). En igual sentido, se establece la adopción de un arancel aduanero común en sus relaciones con terceros países. Desde el 1 de enero de 1993, se suprimió el Documento Único Administrativo (DUA), con carácter general, para los intercambios intracomunitarios, por lo que sus restricciones o prohibiciones deben ser interpretadas restrictivamente. Este punto nuclear, se desarrolla en posterior párrafo. De momento, y para distender, recordemos los casos de las "vacas locas" o de la "gripe aviar" y similares, que por motivos de "protección de la salud y vida de las personas y animales" (cuarta excepción a la libre circulación de mercancías) dieron fundamento jurídico a paralizar la libre entrada en territorio de Miembros de la Unión, de animales procedentes de otros Estados Miembros.

Las patentes como posible obstáculo a la libre circulación de mercancías.

Las patentes que concede cada Estado de la Unión dotan de derechos exclusivos a sus titulares en un territorio, tanto derechos positivos (explotación, cesión, licencia, arrendamiento, etc.) como derechos negativos o de prohibición (*ius prohibendi*, como paralización de producción, destrucción de mercancías, medidas en frontera, etc.). Las medidas en frontera (frontera interior entre Miembros de la UE) se pueden ejercitar por el titular de derechos de Patente (o de PI), independientemente de su nacionalidad, porque lo permite como excepción dicho artículo 36 del TFUE. Sin dicho artículo el "!!Agente de Policía, o Guardia Civil, –de Aduanas-, abra el contenedor con artículos –sin mi consentimiento- de los que ostento la Patente en vigor en este territorio, que aquí muestro, y paralice su entrada!!" no sería legal. Sería disconforme a Derecho de la Unión, y por lo tanto, disconforme a Derecho español en el que prima la libertad de circulación de mercancías. El Derecho de la Unión se hace interior en el Derecho español por el "efecto de primacía" del Derecho de la UE en el Reino de España y por el "efecto directo" del mismo.

Consecuencias prácticas para el funcionario de Propiedad Industrial.

Cabría preguntarse cómo obliga el texto del TFUE al funcionario unionista, al funcionario español y más concretamente a los funcionarios de procedimiento administrativo en materia de Propiedad Industrial (Marcas, Modelos Industriales, Patentes, Modelos de Utilidad, etc.) que en su actividad registral pueden dotar a un solicitante, y conceder en nombre del Estado para el que trabajan, una facultad de paralizar la libre circulación de una mercancía dentro de la UE en casos de usurpación de su derecho exclusivo (en sus diversos grados de consumación) y, que en Derecho podrán defender. Fundamentemos dicha obligación.

El Derecho de la Unión, tiene **primacía** para los Estados Miembros, sobre su Derecho generado interiormente, bien por su Parlamento (Cortes Generales y Senado en el caso español), Gobierno, Tribunal o Consejo Constitucional y sus otras concretas fuentes de Derecho jerárquicamente establecidas. El TJUE consagró el principio de primacía en la sentencia **Costa contra Enel** del 15 de julio de 1964. En esta sentencia, el Tribunal declara que el Derecho procedente de las instituciones europeas se integra en los sistemas jurídicos de los Estados miembros que están obligados a respetarlo. Por lo tanto, el Derecho europeo tiene primacía sobre los Derechos nacionales. En consecuencia, si una norma nacional es contraria a una disposición europea, las autoridades de los Estados miembros deben aplicar la disposición europea. El Derecho nacional no se anula ni deroga, pero su carácter obligatorio queda suspendido. Al ser el Derecho europeo superior al Derecho nacional, el principio de primacía garantiza una protección uniforme de los ciudadanos por parte del Derecho europeo en todo el territorio de la UE. Del mismo modo, todos los actos nacionales están sujetos a este principio, con independencia de su naturaleza: ley, reglamento, decreto, resolución, circular, etc. Es irrelevante que estos textos procedan del poder ejecutivo o del poder legislativo del Estado miembro. El poder judicial está igualmente sujeto al principio de primacía. En efecto, el Derecho que genera, la jurisprudencia, debe acatar el de la Unión. El Tribunal de Justicia consideró que las constituciones nacionales también están sujetas al principio de primacía. Por lo tanto corresponde al juez nacional no aplicar las disposiciones de una constitución contraria al Derecho europeo.

El Derecho de la Unión tiene **efecto directo** para los Estados Miembros. El efecto directo del Derecho europeo fue consagrado por el Tribunal de Justicia en la sentencia **Van Gend & Loos** del 5 de febrero de 1963. En esta sentencia, el Tribunal declara que el Derecho europeo no solo genera obligaciones para los países de la UE, sino también derechos para los

particulares. En consecuencia, los particulares pueden alegar estos derechos e invocar directamente normas europeas ante las jurisdicciones nacionales y europeas. Por lo tanto, no es necesario que el país de la UE recoja la norma europea en cuestión en su ordenamiento jurídico interno.

Vemos que, el Derecho de la Unión obliga al funcionario español, a aplicar directamente y con primacía sobre el Derecho nacional, el texto del TFUE y en concreto a los funcionarios de procedimiento administrativo en materia de Propiedad Industrial, interpretando las excepciones de su artículo 36 y en concreto la excepción de "Propiedad industrial y comercial" como una excepción a una libertad de las "Cuatro Libertades Fundamentales". No olvidemos que la responsabilidad individual del funcionario en Derecho español, no se excusa con un "me lo dijo mi jefe", como recientemente ocurrió por una inadecuada aplicación del tratado internacional PLT.

Sin embargo, los trabajadores de la EPO no están obligados por el Tratado TFUE.

El lector se puede estar ya preguntando ¿y esto lo aplican en la EPO? Lógica pregunta, pues por estos lares, en caso de duda (y a veces tampoco), las cosas aquí se hacen como en la EPO (Oficina Europea de Patentes) sin más miramientos, aplicando principios, reglas, procedimientos, guías de examen, criterios, "jurisprudencias", resoluciones de cámaras, cursos de homologación, etc. de esta organización. Craso error, pues la llamada Organización Europea de Patentes no es una Organización Internacional, como lo es la OMPI, que está sometida a Derecho Internacional. Tampoco es una institución, organismo o agencia de la UE, como la EUIPO, que además está sometida a Derecho unionista. Tampoco es un Estado soberano, con ordenamiento jurídico (sistema completo y sin lagunas). Se trata de una Organización Intergubernamental, y por lo tanto carente de ordenamiento jurídico (con lagunas, sin método seguro de resolución), no sometida pues a Derecho. Se parece más a la OTAN que a la OMPI. A la EPO tan solo la regulan unos pocos convenios, en que unos (miles de) trabajadores asalariados tramitan unas solicitudes de patentes, que luego 38 Estados ratificantes de los tratados de Munich, convertirán como consecuencia de los tratados y conforme a sus poderes legislativo y ejecutivo (Parlamento bicameral y Gobierno en el caso de España) a lo que son Patentes de invención en sus territorios, o sea, patentes nacionales por procedimiento de solicitud europea (La "Patente Europea" está por nacer), y que se regirán por el Derecho del Estado en cuestión, de las que solo podrán conocer "exclusivamente" los miembros del poder judicial del Estado -tribunales y jueces- (artículo 22-d; Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985), pues ni jueces ni magistrados la EPO tiene, ni puede tener. Y sólo se regirán por la Ley española (artículo 10.4 Código Civil). En la EPO no se someten, entre otros muchos tratados, al TFUE, pues no lo han ratificado ni pueden hacerlo. En caso de duda, y sin seguridad jurídica, en sus informes ponen "aes" o lo que es lo mismo, hay cumplimiento de los requisitos de patentabilidad por la solicitud. Además hacerlo así cuesta menos "trabajo" que en caso contrario, lo tiene una lógica y que todos lo sabemos. Recientemente hemos recibido quejas de solicitantes españoles de patente nacional (folleto patente T3) por procedimiento de solicitud europea, señalando que en la EPO les informan de la existencia de requisitos de patentabilidad en sus solicitudes y que posteriormente en negociaciones de mercado, árbitros o tribunales nacionales, fácilmente declaran su nulidad o ineficacia en su caso. En la OEPM es imperativo legal someterse al TFUE y al resto del ordenamiento. Luego en caso de duda, y solo en caso de duda, en materia de Patentes de A *vs.* X (equivale a ausencia o presencia de "objeciones"), entonces "equis", o lo que es lo mismo, habría incumplimiento de requisitos de patentabilidad de la futura patente española. Y la duda siempre está presente, al acecho. Recordemos la magistral obra "Doce hombres sin piedad" de Reginald Rose.

Cómo nos viene corrigiendo el Poder Judicial cuando actuamos disconforme a Derecho.

Recientemente, en este mismo año (hay más sentencias anteriores y esto parece ser que va en aumento), nos lo recuerda el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Recursos 97/2014 y 735/2015, en los que se condena a la OEPM, estando ésta de acuerdo con el fallo, puesto que no ha recurrido en casación. Recordemos que en este Orden Jurisdiccional, el juzgador conoce de las resoluciones de la OEPM, por lo que sus fundamentos jurídicos versarán sobre lo motivado por la OEPM. En la primera condena, en la que pagamos también sus costas, el Abogado del Estado (OEPM) cita exclusivamente la Ley de Patentes para la determinación del estado de la técnica, rechazando documentos y pruebas anteriores a la solicitud "por carecer de fecha fehaciente de divulgación" según resolución de la OEPM. ¿De dónde se han sacado Vds. esto? debió preguntarse el Magistrado ponente cuando leemos y entendemos sus documentos. Esta motivación resolutoria fue contradicha por los Magistrados en el fundamento Jurídico nº6, citando Jurisprudencia del Tribunal Supremo rec.1985/2014, rec.3415/2014 y rec.416/2015. En definitiva, el Poder Judicial nos enseña ¡qué es el Estado de la Técnica! En la segunda condena, en la que pagamos solo nuestras costas y las comunes por mitad, los Magistrados vuelven a aplicar, como en la anterior, el artículo 348 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000 y ordenan a la OEPM la concesión del título, con unas nuevas reivindicaciones que se aportaron en el procedimiento administrativo y un análisis en sede de

actividad inventiva, de la no "muy evidencia" del invento a registrar. En el proceso interviene un "perito de la OEPM que reconoce la novedad". Son sentencias sobre Modelos de Utilidad, pero esperen, que la Ley 24/2015 de Patentes (sucesora de la Ley 11/86 de patentes), está madurando en el tráfico mercantil. Esto sí que es un control de Calidad. Es el control de calidad en un Estado Democrático y de Derecho, en que los Poderes del Estado se contrapesan y controlan. En el orden Jurisdiccional Civil, en Juzgados de lo Mercantil (artículo 86ter.2a de la LOPJ), en los que las partes en discordia son privadas (lo que excluye como parte procesal a la OEPM) se vienen esgrimiendo, tanto en demanda y como en defensa, argumentos procedentes de la EPO, así como sus resoluciones, "jurisprudencias", "guide-lines", etc., pero el Magistrado o juez español no los pueden tener en cuenta, y así lo vienen haciendo, como Prueba en Derecho (español). Tan solo las admiten y escuchan (si no se complicaría el caso con alegaciones de indefensión y nulidad de actuaciones) y aplican exclusivamente criterios de nuestro ordenamiento jurídico español (artículo 1.7 Código Civil).

La restricción de derechos reconocidos por la Ley debe ser aplicada o interpretada restrictivamente.

Y ahora viene el gran argumento, que es pacífico en Derecho, pero que no está muy divulgado entre científicos e ingenieros (y arquitectos): "*la restricción de derechos reconocidos por la Ley debe ser* aplicada o interpretada *restrictivamente*". Muchas personas, cuando ven normas que contienen excepciones, tienden a darles un alcance de regla general, siendo que la regla es exactamente la contraria, puesto que de otra manera lo excepcional se vuelve general. Esto constituye uno de los llamados Principios Generales del Derecho y en España son fuente del mismo, y por lo tanto obliga especialmente a los funcionarios a someterse a él. Esto es similar al principio "*in dubio pro reo*" que se aplica imperativamente cuando se tiene que decidir la culpabilidad o no, de un procesado criminal; si dudas de su culpabilidad, y solo entonces, debes dejar acreditada su inocencia y liberarle, aunque haya tipicidad en su conducta. ¿Consecuencias prácticas? Hay que calificar la solicitud de patente conforme al Derecho y al criterio técnico del experto en la materia, por lo que en caso de duda de cumplimiento de requisitos de patentabilidad de la solicitud, o sea en caso de duda sobre si conceder o no conceder la patente, o lo que es lo mismo, en caso de duda sobre si dotar al solicitante del derecho de poder solicitar excepcionalmente y contra libertad de circulación "medidas en frontera", entonces y solo entonces, el funcionario unionista (italiano, alemán, español etc.) debe decantarse por la libertad de circulación de mercancías y no conceder la patente e informarla, opinarla, examinarla con "X" (o "Y" 's). Análogamente para Marcas, Diseños, Modelos etc. y en toda la Unión y defenderlo así, en su caso, en Sala de Justicia como perito o testigo-perito. Se puede comprender ahora lo que me ha costado decidirme a escribir este artículo. Se trata de una opinión al fin y al cabo, pero no me es ajena su transcendencia. Lo he hablado y discutido con varios Juristas, Doctores en Derecho y Académicos, sin gran contradicción (se suele esgrimir la libertad de empresa, el *pro actione*, etc.). Nadie duda de la primacía y efecto directo en España del Derecho de la UE, del TFUE. Nadie duda que, en Derecho, la excepción de la Propiedad Industrial a la libertad de circulación de mercancías debe aplicarse restrictivamente. Y nadie duda que el funcionario español, servidor público, debe someterse al Derecho. Este principio de Derecho que titula el presente artículo, permítaseme la licencia de traducirlo al latín; lo podemos denominar "*in dubio pro libertates*".

Finalmente recomiendo la aplicación de dicho Principio de Derecho, conforme a la jerarquía de fuentes del mismo (ley, costumbre y principios generales) en los procedimientos administrativos en la OEPM, por la relevancia del asunto, que va a más en una sociedad cada vez más competitiva, global y conflictual. Mis agradecimientos a los que me habéis animado a escribir este artículo y aportado sugerencias. Gracias a todos.

Manuel Fluvià.

CÓMO MUDARSE Y NO MORIR EN EL INTENTO

LA VIDA ENTRE CAJAS

En algún momento de nuestras vidas, todos (o casi todos) nos mudamos de casa. Es algo natural, o por lo menos así lo veo yo. Ya sea porque nos vamos a estudiar fuera, nos independizamos definitivamente de nuestros padres, nos cambiamos de ciudad/país, nos compramos una casa, necesitamos más espacio...; mudarse es una de las muchas etapas que vivimos a lo largo de nuestra vida, y que forma parte de nuestros recuerdos y experiencias vitales.

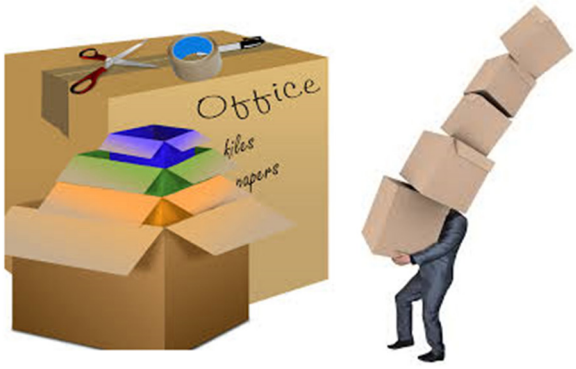

Hasta ahí, todo normal. Ahora bien, en mi caso creo que empieza a ser algo patológico: sin contar un par de mudanzas que viví de pequeña, en los últimos 18 años me he mudado nada más y nada menos que 10 veces (incluyendo varios cambios de país). Esto supone una media de una mudanza cada dos años, o que mi hija mayor, de tan sólo de 3 añitos, haya vivido ya en 3 casas diferentes!!!!

Una locura, ¿verdad?, o quizás... ¿no tanto?

Siempre he pensado que las mudanzas son un buen momento para tomar conciencia de todas las cosas que acumulamos, replantearnos lo que realmente necesitamos y hacer una buena limpieza. Ahora bien, como todos, soy humana, y no os voy a negar que aunque el resultado sea positivo, el proceso siempre me supone estrés, cansancio, desesperación y unas cuantas discusiones con mi entorno más cercano. Sin ir más lejos, en mi última mudanza (a finales de julio), acabé con el brazo hinchado como una pelota y vendado de arriba abajo como consecuencia de una bursitis (inflamación del codo). Un cuadro, vamos.

Pues bien, a lo largo de las siguientes líneas voy a contaros un poquito sobre cómo yo me organizo (antes, durante y después de lo que podríamos llamar "el día D") para que el proceso me resulte algo más sencillo y evitar males mayores. No se trata de consejos ni advertencias, de hecho probablemente muchos de vosotros haréis cosas parecidas, o tenéis un sistema mejor. No pretendo descubrir la pólvora, simplemente quiero contar algunas cosas que a mí me han servido en mis diferentes mudanzas, en parte también porque es una especie de "terapia" para mí, para ser consciente de que el momento ya ha pasado y de que puedo, por fin, descansar y disfrutar de mi nuevo hogar.

Antes del "día D"

1. **¿Qué me llevo?**: Lo primero que yo hago cuando sé que me voy a mudar, y quizás lo más importante, es determinar el espacio del que dispondré en mi nuevo hogar, y compararlo con el actual. Es decir, calcular si los muebles (también el resto de cosas, pero principalmente eso) me caben. Y digo **calcular** en el más estricto sentido de la palabra: no vale "a ojo", hay que medir los muebles y el espacio de la casa, ver dónde caben y en qué posición (en este sentido, un plano a escala es de gran ayuda). Aunque parezca obvio, no lo es tanto. De hecho, yo tengo que confesar que alguna vez (sobre todo en mis primeras mudanzas) por hacerlo de forma aproximada he tenido que regalar o vender algún mueble por falta de espacio.
2. **¿Cuántas cajas necesito?** A continuación, calculo (aquí sí de forma aproximada) cuántas cajas voy a llenar (ya que lo necesitaremos para el siguiente paso). Esto, aunque parezca difícil, actualmente se ha convertido en una tarea muy sencilla. Existen numerosas páginas de internet que, incluyendo ciertos parámetros como metros de la casa, habitantes, etc; permiten calcular "grosso modo" el número de cajas que nos saldrán. Así, una persona sola necesitará unas 30 cajas, una pareja alrededor de 50, una familia unas 90, etc. (OJO: Todo esto son estimaciones, dependerá también del tamaño de nuestra casa -y de las cajas que hagamos- y de cuántas pertenencias tengamos.)
3. **¿Cómo lo hago?** Una vez que sabemos los muebles (y contenido) que nos vamos a llevar, toca decidir el formato de mudanza. Actualmente, en el mercado hay oferta para todos los gustos: podemos hacerla nosotros, contratar una empresa que nos lo haga todo (incluido empaquetar nuestros enseres), coger una empresa que transporte los muebles y cajas que nosotros hemos embalado, hacer un "mix" de ambas opciones, etc. La decisión depende mucho de nuestras circunstancias en ese momento: tiempo del que disponemos, si tenemos hijos o no, nuestro presupuesto, lo escrupulosos o no que seamos con nuestros objetos personales, etc. Yo creo que he pasado por todas (o muchas) de estas opciones, y a todas les he encontrado ventajas e inconvenientes. En esta ocasión, puesto que teníamos muchas cosas y poco tiempo para el proceso (los abuelos se quedaron con los peques, y tampoco podíamos abusar), decidimos empaquetar nuestra ropa y objetos personales, y contratar una empresa que se encargara de hacer las cajas de cosas más frágiles (fundamentalmente cuadros y todo lo relacionado con el menaje de cocina).

> En las semanas/días anteriores al "día D", una buena práctica es ir terminando todos los alimentos que tengamos en la despensa y la nevera. De esta forma, tendremos menos cosas que transportar y evitaremos también que se estropeen en el traslado

4. **KIT de supervivencia**. A continuación, decido qué incluir en lo que yo llamo el "kit de supervivencia". Esto no es más que una maleta pequeña por cada persona que viva en la casa (incluidos bebés/niños) con algo de ropa, elementos de aseo personal, sábanas, toallas y cualquier objeto que necesitemos para los últimos días de la casa antigua y los primeros de la nueva (libro/gafas/medicinas...). Tened en cuenta que los días próximos al "día D" son una locura, y es mejor contar con todo lo necesario para facilitar las cosas. Lo que yo suelo hacer es decidirlo pronto, hacer una lista y apartar las cosas, que el día anterior al "día D" meto en las correspondientes maletas, que yo misma llevo a la nueva casa.

5. **Limpieza y cajas.** Una vez decidido el "formato", contratados los servicios pertinentes y decidido el "kit de supervivencia", toca hacer la limpieza. Mi estrategia aquí consiste en empezar por una habitación e ir haciendo limpieza en todas y cada una de ellas. Nunca empiezo una habitación sin haber terminado la anterior, y la cocina la dejo siempre para el final (en mi experiencia, es donde más cosas acumulamos, pero donde menos hay que "limpiar"). Dependiendo de lo exhaustivos que seamos, esto puede durar más o menos tiempo, pero como mínimo (minimísimo) una semana (a tiempo parcial, por las tardes, después del trabajo) no nos la quita nadie.

Sobra decir que las cosas que "limpiamos" no es necesario tirarlas. Yo suelo regalarlas a amigos y familiares o venderlas en el mercado de segunda mano

A medida que voy haciendo la limpieza, voy metiendo en cajas las cosas que me quiero llevar. Intento que el contenido de las cajas sea lo más homogéneo posible (nada de mezclar churras con meninas, o al deshacerlas montaremos un buen caos), y siempre las etiqueto con tres letreros: nº de caja, contenido y habitación a la que pertenece (p.ej: 1 – libros - habitación Marta). Esto me facilita colocarlas en el sitio de la nueva casa al que tengan que ir, y hacer un recuento de las cajas que tengo, para que no se pierda ninguna en el traslado. Además, cuando las voy haciendo intento acumular las cajas en una sola habitación (la que menos se use), para que luego resulte más fácil cogerlas y para que no estorben en la recogida de los muebles.

Es importante pensar en el tipo de contenido que llevan las cajas para calcular su tamaño y formato. Así, cuanto más pesados sean los objetos a embalar, más pequeñas deben ser las cajas. Yo suelo hacerlo así:

- Libros: siempre en cajas pequeñas (si no, no hay quien las mueva)
- Cojines, mantas, sábanas, etc.: cajas grandes
- Adornos frágiles y lámparas: cajas medianas, bien embalados en papel de burbujas y/o periódico
- Cuadros: lo mejor es empaquetarlos en cajas dobladas, sin montar
- Plantas: cajas sin cerrar, con mucho cuidado, transportarlas al final
- Ropa: la ropa "de doblar" (camisetas, ropa interior, etc.) yo la meto en maletas, y la ropa "de colgar" a poder ser en cajas tipo "armario". Las prendas van colgadas en las propias perchas en las que las tenemos en el armario, de manera que al llegar a la nueva casa es muy fácil y rápido colocarlas. Además, estas cajas, como se deshacen en el momento, las suelen proporcionar los de la empresa de mudanzas a coste cero y luego las reutilizan para el siguiente.

6. **¿Y ahora qué?** Una vez terminadas las cajas, aunque parezca que todo está terminado, aún quedan cosas por hacer. Antes del "día D", siempre intento hacer un par de cosas:

- Revisar todas las habitaciones, asegurándonos de no dejarnos nada importante
- Dejar una maleta/caja vacía para meter las cosas que podamos usar hasta el último momento
- Si la casa de la que nos marchamos no es nuestra, asegurarme que todo esté en orden: que no haya desperfectos, recopilar todos los juegos de llaves para devolverlos, dar de baja/cambiar el titular de los contratos de suministros...
- En la nueva casa, también compruebo un par de cosas antes:
  - Si voy a hacer obra (aunque sea menor), intento que esté terminada antes del "día D". Esto no es imprescindible, pero mudarse a una casa en la que todavía hay gente rematando cosas puede ser una fuente muy importante de estrés adicional.
  - Dar de alta los suministros (no queremos llevarnos la sorpresa de no poder ducharnos al llegar o al día siguiente).

El día "D"

Es, para muchos, el momento más temido, la "gran pesadilla" y nuestro objetivo más importante de los últimos días/semanas.

Sin embargo, si hemos hecho bien el trabajo hasta ahora, poco queda por hacer. Lo único importante es intentar mantener la calma (obvio, ¿verdad?). El "día D" es un día largo y cansado, todos estamos nerviosos y lo más importante es intentar que esto no afecte a nuestras relaciones personales y no arruine nuestro día, o incluso nuestra semana (tengo que reconocer que a mí me ha pasado). Acostarse temprano el día anterior y amanecer con suficiente antelación para rematar los pequeños detalles que puedan quedar ayuda a no perder los papeles.

Normalmente, la mudanza suele durar una mañana entera, pero puede alargarse todo el día. En cualquier caso, a mediodía las empresas de mudanzas suelen hacer un descanso, de manera que a la hora de comer solemos estar libres, lo que significa que hay que tener un plan. Esta vez, nosotros decidimos comer unas pizzas que preparamos nosotros mismos, porque nos pareció más cómodo en ese momento; pero en otras ocasiones hemos ido a comer fuera, aquí cualquier opción es válida. Lo que sí es importante es prever. Es decir, si decidimos que vamos a comer en casa, hay que dejar algo de comida "a mano" (en la caja que dejemos para el final) para poder cocinar.

En el caso de que seamos nosotros los que vamos a encargarnos del transporte, hay que tener muy claro dónde va cada cosa, cargar primero las cajas y luego los muebles, de manera que éstos sean lo primero que salga del transporte y podamos ir colocándolos en su sitio, dejando sitio para las cajas que vendrán después.

Si por el contrario (como ha sido mi caso esta vez) hemos contratado un servicio de mudanzas, es importante tenerlo todo bien organizado para que a ellos les resulte más fácil. En este caso, nosotros nos quedamos por la mañana en la casa que dejábamos para indicarles las cosas que faltaban por embalar y cuáles había que llevarse, y luego fuimos con ellos a la casa nueva para decirles dónde iba todo. De nuevo, tener claro dónde va cada caja (de ahí la importancia de etiquetar bien).

Y poco más, intentar sobrevivir al día, pensando que como todo en la vida, todo pasa. Cuando todo termine, estaremos en nuestra nueva casa y podremos empezar a disfrutar de ella. Además, gracias al "kit de supervivencia" tendremos todo lo necesario para los primeros días.

Después del día "D"

Aunque para mucha gente el proceso de preparación de la mudanza y la mudanza en sí sean la parte más temida y/o complicada, sobretodo porque es lo que primero que se presenta en nuestro horizonte temporal una vez que decidimos mudarnos, en mi opinión el post- es mucho peor. Me explico: hacer cajas es algo relativamente sencillo, simplemente metemos cosas en ellas y las vamos cerrando. Pero, el problema llega cuando las deshacemos. El día posterior al "día D" (o el mismo día, si hemos ido muy rápidos) toca enfrentarse a una casa vacía y decidir dónde colocamos cada cosa. En ese momento, surgen las dudas: ¿por dónde empiezo?, ¿dónde coloco esto?, ¿dónde está mi cepillo de dientes?, ¡socorroooo!

Lo primero que yo pienso es: he hecho mis deberes, todo está organizado. Es decir, cada caja está en su habitación correspondiente y está todo etiquetado, así que, sin prisa pero sin pausa, comienzo.

En primer lugar, deshago las cajas de la cocina. Para mí, esto es una cuestión práctica: cuanto antes deshaga estas cajas (las peores, en mi opinión), antes me olvido; y sobretodo, antes puedo beber, tomar un café y comer si lo necesito o me apetece.

A partir de ahí, no tengo un orden muy preciso. Lo único que siempre hago es ir deshaciendo las cajas de cada habitación (no empiezo con la siguiente habitación hasta que he terminado la anterior) y dejo para el final todos los adornos y cuadros (para esto las cajas correspondientes han de estar etiquetadas y todos los adornos empaquetados juntos, es decir: planificación anterior). Esto lo hago así porque me parece más sencillo decorar una vez que todo lo demás está montado, así veo "el conjunto" y puedo decidir con más criterio.

Y por supuesto: COOPERACIÓN. Esto es básico, hay que repartir tareas. Si vivimos solos, pedir ayuda; y si no, pues todos a colaborar. Nosotros nos dividimos por habitaciones y cada uno va colocando una (salvo la cocina, que es mejor colocarla entre 2).

En resumen, es importante (al menos para mí) abordar la mudanza como algo normal y natural. Si nos organizamos con antelación, las cosas no serán tan horribles como a priori pueden parecer. Eso sí, es un proceso largo y duro (no sólo físicamente, también en el plano sentimental, ya que dejamos atrás muchos recuerdos), por lo que la calma y la paciencia son muy necesarias.

Marta López de Rego

C3PO

Camino Soria me crucé con tres robots. Esta frase impactante no pretende reescribir el magnífico tema musical de Gabinete Caligari, sino dejar constancia de un hecho real. Por eso quiero reflexionar, no sin cierta ironía, sobre el mundo que nos espera, y me gustaría hacerlo en el contexto de algunos temas interesantes planteados en el reciente curso de formación interna organizado en la Oficina, denominado "*Ciencia, Arte y Tecnología en la Sociedad del Futuro*".

El primer robot en aparecer en la carretera me dio la bienvenida sacudiendo dos banderines rojos, con la precisión y el contento de un click de Famobil. ¡Caramba! Nunca antes había visto un robot creado para indicar precaución. En realidad era el primer robot con el que me cruzaba en mi vida. Levanté la mano para saludarle, y a través del retrovisor observé que me decía adiós. En ese momento en mi coche sonaba la canción *If this is goodbye,* de Mark Knopfler y Emmylou Harris. Sonreí, y el saludo mutuo fue el comienzo del interés por unos seres a los que ya amo. Continué la ruta, y unos kilómetros más adelante apareció otro con rasgos faciales completamente humanos. Me recordó el rostro estirado de una "celebrity" o a un maniquí de escaparate. La mirada perdida, erguido en su rigidez sonriente. Nuevo y limpio. El tercero era idéntico al anterior, pero su rostro acartonado se había oscurecido por el sol y presentaba los golpes del descuido. Traté de recordar la silueta de un peón caminero, y su imagen era la expresión morena del hastío. Pensé en los inmigrantes que rastrillan el galipote de nuestro bienestar, y asentí que también ellos tienen derecho a la liberación del trabajo.

Hace tiempo leí una entrevista realizada a David Levy, un experto en robótica e inteligencia artificial. Me acordé de mis lecturas de ciencia ficción. Pero las opiniones del científico van mucho más allá de las ocurrencias literarias: en unas pocas décadas los robots formarán parte de nuestra vida cotidiana, podrán ser, en muchos aspectos, más perfectos que el hombre; podrán estar programados para responder conforme al azar, y actuarán como si tuvieran sentimientos. Podrán ser amados. Podremos casarnos con ellos. ¡Uf!, ahora sí que los tiempos están cambiando – pensé, evocando la célebre canción de Bob Dylan.

El hombre, hasta ahora, ha creado a los robots para que realicen trabajos duros o repetitivos, pero en nuestros tiempos lo ha reconsiderado mejor, y como en un nuevo Génesis, los ha repensado a su imagen y semejanza para que le hagan compañía. Es la "Lírica de la Automática" que nos conduce a los tiempos que vienen. ¿Está en los robots el destino final del Hombre? ¿Quién se atreve a escribir un *Primus Tecnologicum* que a modo de Nuevo Testamento redima a los robots en el Paraíso Binario del Bien y del Mal? ¿Seremos capaces, y tendremos la determinación de crear seres libres, conscientes de sí mismos? Me preocupan su libertad y su alma. Ambas son las facultades que nos distinguen de los animales. Los animales, esos convidados de la Creación hechos para nuestro disfrute. Por no tener, carecen de un lugar en el Paraíso. ¿Es eso lo que les espera a los seres que vamos a crear para ser amados? Un ser animado es un ser con alma, alguien con capacidad de aceptar o rechazar algo. Los robots, serán un "otro" inanimado al que podremos transferir el alma como una proyección de nuestros deseos. A través del encuentro con el Otro –el robot humanoide- la transmigración de las almas será una realidad sin leyenda. Al abordar la metamorfosis siempre se planteó el roce entre el alma del hombre y el cuerpo del animal. En el futuro, tal conflicto será un recuerdo libresco, ya que en la metamorfosis del robot tanto el cuerpo como el alma serán humanos. Por ello, al menos al principio, el robot lo pienso como un ser parcialmente animado, y en consecuencia, superior a los animales. Como aquellos, el robot tendrá una finalidad utilitaria. Hasta que el Hombre decida liberarlo. ¿Y si liberáramos a los animales de su papel secundario y los situáramos a nuestro mismo nivel de seres con todos los derechos? ¡Adiós costillas a la plancha, adiós al solomillo! Ya sé que no todos estarán de acuerdo, y por eso mismo acabo de crear, sin quererlo, un nuevo concepto, la "*robolatría*". Soy robólatra, y espero no ser detenido por ello.

No, no deberíamos hacerlos esclavos de nuestras miserias. Sería indigno. No estoy hablando de unas máquinas con simpático aspecto humano. Me refiero a unos seres como la hermosísima replicante Rachael, de *Blade Runner*. Nuestra mayor grandeza será crear robots como hombres libres, con alma. Una quimera. Claro que, entonces, la pregunta es qué

hacemos con los parias de la Tierra. ¿Por qué no empezamos por ellos, que están más cerca y llegaron "antes"? Otra vez, sin querer, se me ha ocurrido otra palabra nueva: "*robotismo*", o la discriminación por los robots. ¿Qué será de los pobres de África? Abandonados a su sin-futuro, será mucho más emocionante luchar contra el robotismo. Hombre, animales y plantas son criaturas del Ser Superior, o producto de la evolución, pero los robots serán los primeros seres creados por el hombre. La cumbre de su habilidad técnica. Hasta ahora el alma carecía de lugar en el que residir, pero en el futuro, habitará por metempsicosis en los robots. Estamos en el umbral de un tiempo nuevo. Ya estoy viendo hordas de occidentales locos por un robot. ¡Pobres perros y gatos! Su hegemonía tiene el mismo futuro que los riñones al jerez.

He realizado muchas preguntas, pero me quedan algunas importantes. Ahora que tanto nos repugna nuestro destino final en un hospital conectados a una máquina llena de cables, me gustaría saber si valdrá la pena depositar el alma en un robot. O lo que es lo mismo, si hay derecho a crear seres dependientes. Una máquina bien engrasada no deja de funcionar, lo que nos revela la probable infinitud de estos nuevos seres. ¿Nos sobrevivirán los robots? Los robots que cada uno de nosotros hagamos nuestros, ¿seguirán siendo los mismos seres cuando dejemos este mundo?

Camino de Soria me crucé con tres robots, y el Hombre ha empezado a preocuparme.

Carlos García Negrete

MARCHAMOS
REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

LA PÍLDORA ANTICONCEPTIVA

En este número vamos a ocuparnos de una invención que ha provocado grandes cambios sociales en todos los países en los que se ha ido aprobando su uso; la píldora anticonceptiva. Se trata de un medicamento que no tiene por objetivo el tratamiento de una enfermedad pero que dio lugar a una auténtica revolución económica y social en el último tercio del siglo XX.

Para comprender por qué el anticonceptivo oral tuvo tal éxito en su lanzamiento, es preciso repasar los anticonceptivos que se habían utilizado a lo largo de la historia. En el antiguo Egipto, se utilizaba excremento de cocodrilo, Aristóteles recomendaba aceite de oliva y se dice que Casanova utilizaba limón. Otros métodos más modernos presentan tasas de fracaso elevadas, como el 18% en el preservativo, el DIU (Dispositivo Intrauterino) o las esponjas. En el caso de la píldora anticonceptiva, el riesgo de fallo es del 6% y además su utilización es responsabilidad exclusiva de la mujer. No es preciso entrar en negociaciones con la pareja, como puede ocurrir con el preservativo, ni es tan complicado y aparatoso como el DIU o la esponja. La píldora es sencilla y discreta, de ahí su éxito. La píldora se aprobó en los EE. UU. en 1960 y su aceptación fue muy rápida.

Pero detrás de su obtención había años de estudio, de ensayos y .... una patente. Como en tantas otras ocasiones, fueron varios los inventores que estaban trabajando con el fin de obtener un anticonceptivo oral. En 1951, el mexicano Luis Ernesto Miramontes Cárdenas sintetizó la molécula que permitió elaborar la primera píldora anticonceptiva. Se trataba de la "noretisterona". Luis Ernesto Miramontes puede ser considerado, por tanto, el primer inventor de un anticonceptivo oral. En la patente estadounidense de número US2744122 (01/05/1956) y prioridad mexicana (22/11/1951) que obtuvo la compañía mexicana Syntex, figuraban también como inventores Carl Djerassi y George Rosenkranz. La empresa Syntex había sido fundada por el científico norteamericano Russell Marker (experto en la síntesis de hormonas), junto con otros científicos que se habían refugiado en México huyendo del nazismo y de la guerra en Europa. La comercialización no llegaría hasta unos años más tarde y comenzaría en los EE. UU.

Dentro del equipo de Syntex también se encontraba el biólogo estadounidense Gregory Goodwin Pincus. Este científico ya había investigado abundantemente en el tema de la anticoncepción, a partir de los trabajos del austriaco Ludwig Haberlandt que había demostrado en conejos la posibilidad de lograr la anticoncepción mediante el empleo de hormonas. De vuelta en los EE. UU, Pincus conoció a Margaret Sanger, fundadora de la liga americana para el control de la natalidad, la cual le proporcionó financiación para la creación de un laboratorio destinado a desarrollar un anticonceptivo oral. Con ese apoyo económico, Pincus y el científico chino-americano Min Chueh Chang investigaron de manera intensiva sobre la utilización de la progesterona con efectos anticonceptivos. A partir de la progestina (progesterona sintética) familia a la que pertenece la noretisterona patentada por Syntex, Pincus y su equipo desarrollaron una serie de "píldoras anticonceptivas" que la empresa estadounidense Searle ensayó en Puerto Rico. El primer anticonceptivo oral aprobado por la FDA (Agencia del medicamento norteamericana) fue la combinación mestranol/norethydronel en 1957 y se comercializó bajo la marca Enovid. Inicialmente su indicación era para problemas menstruales y en 1960 se añadió la utilización como anticonceptivo. En 1961 fue aprobado como anticonceptivo en el Reino Unido y en Canadá. Después de haberse recetado abundantemente en los EE. UU. empezaron a aparecer casos de trombos y embolias pulmonares. Estos

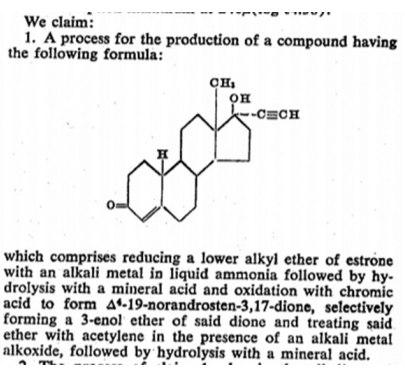

We claim:
1. A process for the production of a compound having the following formula:

which comprises reducing a lower alkyl ether of estrone with an alkali metal in liquid ammonia followed by hydrolysis with a mineral acid and oxidation with chromic acid to form Δ⁴-19-norandrosten-3,17-dione, selectively forming a 3-enol ether of said dione and treating said ether with acetylene in the presence of an alkali metal alkoxide, followed by hydrolysis with a mineral acid.

Reivindicación independiente de US2744122

y otros efectos secundarios como la hipertensión estaban provocados por la elevada dosis hormonal empleada. Actualmente, la dosis que se utiliza es de 1/3 de la inicial y por tanto ofrece mucha mayor seguridad.

Esta píldora es la que se conoce como combinada (estrógeno + progesterona) que se debe tomar durante los primeros 21 día del ciclo a la misma hora del día. También existe la píldora que solo contiene progestágeno y que se toma de forma continuada.

En 1965 casi la mitad de todas las mujeres casadas de los EE. UU. que utilizaban algún método anticonceptivo empleaban la píldora. Sin embargo, no fue hasta 1970 que las mujeres estadounidenses solteras fueron autorizadas a emplear el anticonceptivo oral. A partir de entonces, las universidades estadounidenses comenzaron a abrir centros de planificación familiar y a mediados de los 70 la píldora era el método anticonceptivo más extendido entre las mujeres de 18 y 19 años. Ello dio lugar a una revolución económica y social. Hasta entonces había titulaciones universitarias que eran mayoritariamente masculinas: más del 90% de hombres en medicina y derecho, el 95% en los MBA y el 99% en odontología. Antes de que se dispusiera de la píldora, para poder optar a esas titulaciones era preciso retrasar la maternidad hasta los 30. Pero sin anticonceptivos eficaces, ello suponía un gran riesgo si se mantenía una vida sexual activa, algo así como construir una fábrica sobre un terreno con riesgo sísmico. Un pequeño error y toda la inversión de tiempo y dinero podía irse al traste. Sin embargo, la utilización del anticonceptivo oral permitió retrasar la edad del matrimonio y de la maternidad y ello provocó que el porcentaje de mujeres universitarias se disparara. Procesos similares se vivieron en las sociedades de todos los países en los que se fue autorizando la "píldora".

Para mostrar la influencia que la aprobación de la píldora tuvo en la incorporación de la mujer a los estudios y al mundo del trabajo, se puede contraponer al de los EE. UU. el caso de Japón, que puede ser considerado el país del mundo más desarrollado dónde existe una mayor desigualdad de género y donde la píldora no fue autorizada hasta 1999.

En España, la píldora anticonceptiva se comercializó a partir de 1964, pero oficialmente sólo se autorizaba en tratamientos ginecológicos para "regular el ciclo menstrual". La "legalización" se produjo el 7 de octubre de 1978, cuando las Cortes Constituyentes despenalizaron la venta, divulgación y uso de los anticonceptivos modificando el artículo 416 del código penal.

La patente española sobre una composición anticonceptiva (su procedimiento de fabricación pues los productos farmacéuticos no fueron patentables en España hasta 1992) más antigua que he encontrado en la base de datos española de patentes "invenes" es una de número de publicación ES0319318 y solicitante "American Cyanamid Company". Se trata de una composición con un agente estrógeno y otro progestativo pero de aplicación tópica, en lo que parece ser un antecedente del actual parche anticonceptivo.

Puesto que estamos hablando de patentes, es conveniente recordar que las invenciones relacionadas con la anticoncepción estuvieron excluidas de la patentabilidad hasta bien entrado el siglo XX en la mayor parte de los países occidentales por considerarse contrarias al orden público y las buenas costumbres.

El siguiente capítulo de esta historia, aún no escrito en su totalidad, es el de los anticonceptivos orales de uso masculino. Aunque periódicamente surge alguna noticia relacionada con el tema, aún no se comercializa este tipo de anticonceptivo. Se está investigando sobre unas inyecciones que contienen progesterona y testosterona, que presentan un 95% de efectividad pero importantes efectos secundarios. También se están estudiando proteínas que bloquean la emisión de espermatozoides.

Habría que preguntarse por qué hasta ahora no se ha obtenido este anticonceptivo oral masculino. Quizás tenga una base científica (la naturaleza muestra que durante el embarazo no es posible una nueva concepción y que ello coincide con la secreción de progesterona) , pero por otro lado quizás tenga que ver con lo que Margaret Mead declaraba cuando se conocieron los primeros efectos secundarios graves de la píldora:

"The pill is entirely the invention of men. And why did they do it?... Because they are extraordinarily unwilling to experiment with their own bodies... and they're extremely willing to experiment with women's bodies... it would be much safer to monkey with men than monkey with women."(La invención es completamente una invención de los hombres. Y ¿por qué lo hicieron? Porque no están dispuestos en absoluto a experimentar con sus propios cuerpos..... y sin embargo están muy dispuestos a experimentar con los cuerpos de las mujeres..... Sería mucho más seguro hacer ensayos con hombres que con mujeres)

Leopoldo Belda

Nota: Este artículo está basado en gran medida en el siguiente programa de la BBC: "contraceptive pill: 50 things that made the modern economy".

PATENTES CURIOSAS

Título:
Trajeo de buceo con una única escafandra

Nº de Patente:
US1643667.

Problema planteado: Cuando dos personas bucean en trajes separados, suele ocurrir que la comunicación no es sencilla, provocando en ocasiones serios errores y constituyendo un serio impedimento para las labores de formación de nuevos buceadores.

Solución propuesta: Se ha diseñado un nuevo traje de buceo donde ambos buceadores comparten la misma escafandra o casco, de modo que la comunicación no se ve dificultada de ningún modo, aunque habría que ver cómo se mueven los usuarios.

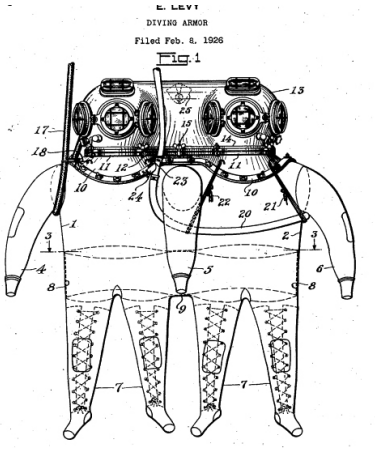

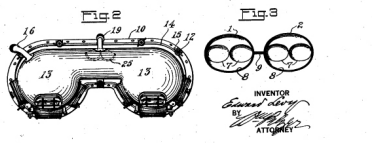

Título:
Maniquí portátil

Nº de Patente:
US4820231.

Problema planteado: El inventor expone el problema que supone conducir un vehículo en solitario en determinadas circunstancias, en las que un conductor no acompañado se puede ver sometido a un asalto, robo, etc.

Solución propuesta: El inventor propone un "muñeco" o maniquí fácilmente plegable y transportable en un maletín o bolsa, desplegándose rápidamente cuando las circunstancias indican que parece conveniente mostrar al resto del mundo que uno se encuentra acompañado.

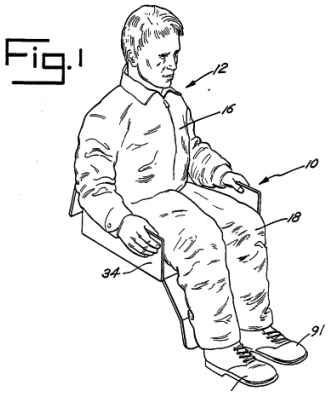

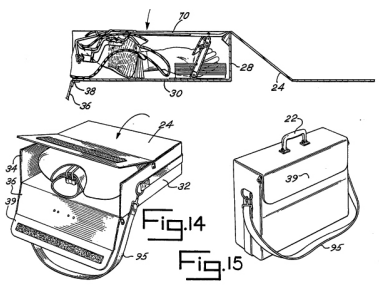

AGILITY

El Agility es una disciplina deportiva donde un perro y su guía superan una serie de obstáculos (vallas, túneles, balancín, slalom...) combinando velocidad y precisión en un circuito lo suficientemente complicado para que el perro no pueda ejecutarlo sin el guiado de su dueño.

Este deporte surgió en Reino Unido a finales de los años 70, inspirado en los concursos de salto hípico, cuando el comité organizador de la prestigiosa exposición canina Crufts, lo incorporó como entretenimiento entre las pruebas de obediencia y belleza. La gran aceptación por parte del público aseguró su continuidad como deporte hasta hoy en día dentro y fuera de Reino Unido. Fueron John Varley y Meanwell, quienes dedicaron mucho tiempo a diseñar obstáculos que permitieron un campeonato atractivo pero que, al mismo tiempo garantizase la seguridad de los perros durante el recorrido. Esto fue uno de los mayores aciertos de los creadores del agility.

Los obstáculos más habituales en competiciones son:

- Saltos: deberán superarlos en el orden prefijado por el juez y sin derribarlos. La altura de los saltos se ajusta según la categoría del perro (small, midi y standard). También hay saltos de longitud, muros y rueda, aunque estos últimos se usan de forma puntual.

- Zonas de contacto: el balancín, la empalizada y la pasarela, cuyos extremos, la subida y la bajada, se encuentran

coloreados y donde el animal deberá apoyar, al menos, una de las patas. La dificultad de este obstáculo radica en que el perro suele llegar a gran velocidad y tiende a saltar esa zona para llegar cuanto antes al siguiente obstáculo. No tocar dicha zona conlleva una penalización en el tiempo final del recorrido.

- Slalom: quizá el obstáculo más técnico, ya que para realizarlo de forma correcta hay que enseñar al can a meterse siempre por su hombro izquierdo y sin saltarse ninguna puerta (así se llama la distancia que hay entre dos palos) hasta el final del obstáculo.

- Túneles: Existen dos tipos de túneles, los rígidos y los de lona. Los primeros suelen ser los que más gusta a los canes, con formas rectas o en U y donde más velocidad se

suele alcanzar. Los túneles de lona tienen mayor dificultad dado que el perro cuando se mete no vé absolutamente nada y además, tiene que ir levantando con la cabeza la lona sin saber que hay en el otro extremo.

En España no es hasta 1988 que se crea el primer club de agility en Madrid. A partir de ahí surgen numerosos clubes y dos federaciones por las que se rigen los campeonatos regionales, nacionales e internacionales de agility. Actualmente la Real Sociedad Canina Española cuenta con cerca de 900 licencias a nivel nacional, con tres categorías según la dificultad de la pista: Grado I, Grado II y Grado III, siendo esta última la que ejecuta los recorridos más complicados.

El entrenamiento de un perro para agility puede dar comienzo a partir de los 3 meses con ejercicios básicos de obediencia y concentración, ya que no es hasta los 18 meses cuando completa el desarrollo de sus huesos y las líneas de crecimiento terminan de estar unidas. Se ha de utilizar la motivación como hilo conductor, el refuerzo positivo y tener en cuenta que se trata de un deporte en equipo. El Agility es una buena forma de mejorar el vínculo con un perro, su forma física y en definitiva el equilibrio emocional del animal puesto que se le exige un esfuerzo físico como es correr para enfrentarse a los obstáculos, pero de una forma controlada y ordenada, todo ello en un contexto de diversión y respeto.

Cristina González Valdespino

MARCHAMOS
REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

Puente transbordador

para grandes luces.

Escala variable

Fig.ª 1. Alzado.

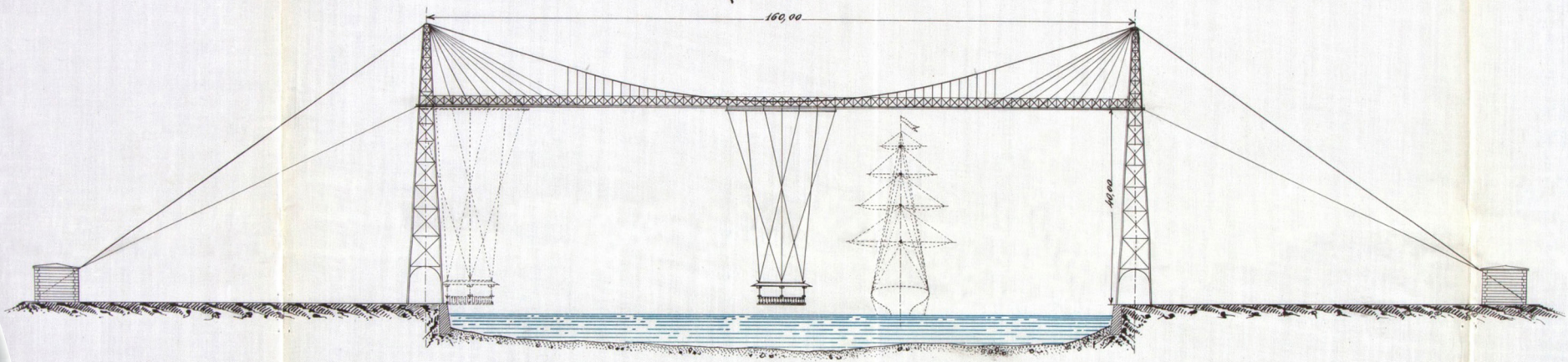

Fig.ª 2. Planta.

CONFORMADO Y PUBLICADO
El Secretario de la Dirección
de patentes y marcas.

M. Alberto de Palacio